TOMO XLIV Montevideo, Miércoles 16 de Agosto de 1916 Núm. 3183

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.75 |
| " trimestre adelantado | " 2.25 |
| " semestre " | " 4.50 |
| " año " | " 9.00 |
| Número del día | " 0.10 |
| " atrasado del mes corriente. | " 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

**CALLE FLORIDA N.o 1178**

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

## Ministerio del Interior

*Decreto.* Acepta las renuncias presentadas por los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Hacienda, Instrucción Pública, Industrias, Obras Públicas y Guerra y Marina.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Habiendo presentado con esta fecha renuncia de los cargos de Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Instrucción Pública, Industrias, Obras Públicas y Guerra y Marina los señores doctor Baltasar Brum, doctor Manuel B. Otero, don Pedro Cosio, doctor José Espalter, doctor Juan José Amézaga, agrimensor don Santiago Rivas y don Joaquín C. Sánchez, El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptanse las expresadas renuncias, agradeciéndose los importantes servicios prestados á la Administración Pública y al país en los mencionados cargos.

Art. 2.o Encárgase del despacho de las Secretarías de Estado á los respectivos Subsecretarios.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
PABLO VARZI (hijo).

---

RENUNCIAS PRESENTADAS

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Excelentísimo señor Presidente de la República.

Excelentísimo señor:

Con motivo de las declaraciones que V. E. presentó ante la Convención Nacional del Partido Colorado, que marcan nuevas orientaciones á la gestión política del actual Gobierno, considero de mi deber dejar á V. E. en libertad de elegir los colaboradores que juzgare más convenientes, á cuyo efecto presento renuncia indeclinable del cargo de Secretario de Estado en el Departamento del Interior, con que V. E. me honró.

Al agradecer á V. E. todas las atenciones de que me ha hecho objeto, me es grato saludarlo con mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

Excelentísimo señor Presidente de la República.

Creo de mi deber, dadas las actuales circunstancias políticas, dejar á V. E. en amplia libertad de acción, por cuyo motivo presento renuncia del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiera V. E. recibir las expresiones de mi profundo agradecimiento por la confianza con que se dignó honrarme y por todas las benévolas consideraciones que tuvo para conmigo.

MANUEL B. OTERO.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Feliciano Viera.

Excelentísimo señor:

En el deseo sincero de coadyuvar á soluciones patrióticas que en los actuales momentos faciliten á V. E. las nuevas orientaciones que las circunstancias determinan, presento renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Profundamente reconocido á las atenciones que V. E. se dignó dispensarme siempre, me es honroso saludar al excelentísimo señor Presidente con mi mayor consideración.

PEDRO COSIO.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916

Publíquese.

VARZI.

---

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Feliciano Viera.

Señor Presidente:

Como tuve oportunidad de manifestarlo antes á V. E., me es satisfactorio contribuir á solucionar la crisis política del momento, con la presentación, como lo hago, de mi renuncia indeclinable del cargo de Ministro de Instrucción Pública, con que V. E. se sirvió honrarme.

He sido colaborador en la obra administrativa de V. E., y en todas las circunstancias he recibido las pruebas de su mayor confianza y las mayores facilidades en el ejercicio de mis funciones, á tal punto que ha obligado mi más completo reconocimiento.

Y séame permitido en este caso, á mí que he podido valorar de cerca toda la rectitud y el patriotismo de V. E., protestar una vez más de mi adhesión y formular mi voto para que V. E. alcance los elevados propósitos que persigue.

Saludo al señor Presidente con mi mayor estima y consideración.

JOSÉ ESPALTER.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Feliciano Viera.

A fin de facilitar los trabajos de unificación del Partido Colorado, presento renuncia indeclinable del cargo de Ministro de Industrias, y al hacerlo agradezco á V. E. las múltiples atenciones que me ha dispensado mientras he desempeñado dicho cargo.

Saluda á V. E. atentamente.

JUAN J. AMÉZAGA.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Feliciano Viera.

Excelentísimo señor:

Pongo en sus manos la renuncia indeclinable del cargo de Ministro de Obras Públicas, con que me honró la confianza de V. E.

Al aceptarla, puede V. E. tener la seguridad de que no variarán en lo más mínimo ni mi adhesión al programa político de V. E., ni la afectuosa vinculación de amistad que me liga á V. E. desde hace muchos años.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración y estima.

SANTIAGO RIVAS.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Feliciano Viera.

Presento á V. E. la renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, animado del propósito patriótico de dejar en completa libertad á V. E. para solucionar la crisis política actual.

Al retirarme del Gobierno que V. E. preside para honor del país, debo declarar que tengo una confianza absoluta en que la presente situación, á la que he pertenecido con honor y le he prestado y le seguiré prestando mi concurso sincero y espontáneo, sabrá solucionar, en interés del partido y del bien del país, las dificultades del momento.

Reconocido á todas las atenciones de V. E., lo saluda con su consideración más distinguida.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

---

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1916.

Publíquese.

VARZI.

---

## Ministerio de Hacienda

*Decreto.* Nombra Presidente y miembro de la Comisión Avaluadora de Embarcaciones de Tráfico del Puerto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 12 de 1916.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Presidente y miembro de la Comisión Avaluadora de Embarcaciones de Tráfico del Puerto el señor Luis Puig,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Presidente y miembro de la Comisión Avaluadora de Embarcaciones de Tráfico del Puerto al señor Presidente del Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo don Alfredo Labadie.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
PEDRO COSIO.

---

## Ministerio de Instrucción Pública

*Decreto.* Nombra Médico del Cuerpo Médico Escolar al doctor Luis M. Otero.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 8 de 1916.

(Carpeta número 904).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Médico del Cuerpo Médico Escolar al doctor Luis M. Otero.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

---

## Ministerio de Industrias

*Resolución.* Aprueba el «Plan de Pruebas» á que serán sometidos los específicos garrapaticidas.

Ministerio de Industrias.

(Carpeta número 441|13|1910).

Mnotevideo, Agosto 4 de 1916.

Visto, el «Plan de Pruebas» que somete á la consideración de este Ministerio la Comisión de Pruebas de Garrapaticidas para los que se utilicen ó expendan en el país,

SE RESUELVE:

Aprobarlo y autorizar su impresión para ser facilitado á los interesados.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

---

Comisión Ensayo de Garrapaticidas.

Montevideo, Julio 21 de 1916.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Juan J. Amézaga.

Después de una serie de reuniones que hubo que conciliarlas con las distintas funciones que incumben á cada uno de sus miembros, la Comisión de Pruebas de Garrapaticidas ha dado término al «Plan de Pruebas» á que serán sometidos los específicos garrapaticidas que se utilicen ó expendan en el Uruguay, el cual se apresura á elevar á vuestra consideración para imprimirlo y facilitarlo á los interesados y acometer de inmediato todos los detalles que conduzcan á su realización, si mereciera vuestra aprobación.

Saluda á V. E. muy atentamente.

*Héctor Larrauri*, Presidente. — *A. Negrotto*, Secretario.

---

*Plan de pruebas á que serán sometidos los específicos*

Garrapaticidas que se utilizan y expenden en el Uruguay.—Cantidad de específicos que deberá suministrar para las pruebas.

Los interesados remitirán á la Estación Experimental de Garrapaticidas la cantidad de específicos para preparar los baños necesarios, más 10 kilos ó litros para análisis y Museo de Específicos Zooterápicos.

Composición Química.—Siendo necesario, para poder practicar un control útil de los garrapaticidas, el conocimiento cualitativo y cuantitativo de las bases activas y substancias imprescindibles para que se puedan obtener los efectos antiparasitarios, se recabará á los fabricantes la composición del específico y se confirmará por análisis químicos practicados sobre especímenes garrapaticidas recogidos en la siguiente proporción:

Si el específico para los ensayos es remitido en un sólo envase, una muestra; si el específico lo es en varios envases, una muestra en cada envase.

También en el acto de la balneación se tomarán muestras del líquido con que se baña, que podrán utilizarse para ampliar las investigaciones de la composición del garrapaticida.

Acción ixodinicida, efectos de los garrapaticidas sobre la piel y el estado fisiológico de los bovinos y preservación que confiere contra nuevas invasiones de garrapatas la persistencia del garrapaticida sobre el cuerpo de los bovinos bañados.—Estas investigaciones comprenderán: Experiencias de laboratorio y Experiencias de campo.

Experiencias de Laboratorio. — Los ensayos de garrapaticidas se iniciarán con las experiencias de laboratorio, que realizándose en la estación que transcurre, permitirán observar la acción garrapaticida y las reacciones del organismo animal influenciadas por los circunfusa invernales.

Los bovinos que se emplearán serán en número de tres (machos y hembras) para cada ensayo, los que se infectarán previamente al baño y se constatará la adaptación de garrapatas en los períodos larval, ninfal y adulto, indemnes de piroplasmas (para no crear un foco de tristeza).

Los bovinos (convendrían de preferencia terneros de tambo por la mansedumbre y ser más fácil la comprobación de su procedencia indemne de piroplasmosis) los proveerán los señores fabricantes, quienes serán responsables de los daños que las balneaciones puedan originarles, y en los casos en que dichos animales los facilitara la Comisión de Pruebas de Garrapaticidas, los perjuicios que las balneaciones les ocasionen serán justipreciados por la Comisión y á cargo del fabricante del garrapaticida.

Los baños para experimentar los efectos garrapaticidas se prepararán según sean prescriptos; el interesado expresará las proporciones de acuerdo con el Sistema Métrico Decimal y el estado físico del específico. Se utilizará agua dulce (Santa Lucía) ó agua salobre, según corresponda; para el segundo caso se procurará un agua cuyo grado hidrotimétrico comprenda la salobridad general de los pozos del país. Se contemplarán los inconvenientes que puedan resultar de las distintas composiciones del agua salobre.

Antes del baño se recogerán de los bovinos garrapatas en número prudencial, las que, por comparación con las que se obtengan después del baño en sus distin-

tos estados de evolución, facilitarán la apreciación de los efectos de la balneación, según corresponda, sobre la vitalidad, postura de huevos y nacimiento de larvas.

Siendo conveniente que los garrapaticidas destruyan los parásitos sin producir en los bovinos alteraciones de la piel, ni tampoco trastornos fisiológicos, ya sea por absorción cutánea ó por el líquido que naturalmente pueden ingerir durante la balneación, se harán minuciosas observaciones clínicas de la piel y estado fisiológico, antes y después del baño.

La preservación que según algunos fabricantes confieren las balneaciones de garrapaticidas á los bovinos contra nuevas invasiones de garrapatas por un tiempo más ó menos prolongado, será comprobada por la reinfección de los mismos bovinos del ensayo de eficacia, una vez que el baño los haya despojado de la garrapata viva.

Conocida la composición de todos los específicos, se harán pequeñas experiencias que permitan establecer la toxicidad de los baños garrapaticidas para los bovinos.

Experimentación en el campo. — Previa la aprobación de un garrapaticida en las «Experiencias de Laboratorio», se complementará el ensayo con pruebas que contemplen las condiciones que se presentan generalmente en la práctica; es decir: se verificarán balneaciones de bovinos garrapatosos en establecimientos ganaderos rurales (treinta, entre machos y hembras, adultos y terneros).

El ganado necesario lo facilitarán los señores fabricantes.

Los daños que las balneaciones puedan originar al ganado quedan sujetos á las disposiciones que para los mismos casos se establecen en las experiencias de laboratorio.

Estas balneaciones sería conveniente practicarlas en los meses de verano para apreciar los efectos ixodinicidas y las reacciones que los garrapaticidas provocan en el organismo animal sometidos á los circunfusa del estío.

Los baños se prepararán con agua dulce ó salobre, según prescripción.

Cada calidad de agua exigirá una experiencia, como en los ensayos de laboratorio.

Cuando el baño requiera agua salobre, considerando que podría no resultar posible á todos los fabricantes disponer del bañadero de un establecimiento con agua salobre de un grado elevado determinado, se aceptará toda agua cuyo análisis arroje más de 30° hidrotimétricos, los que comprobará la Comisión en las muestras que remita el interesado y en las que recoja al prepararse el baño, previniendo que cuanto mayor sea la salobridad del agua más aplicabilidad resultará para el específico y que en cada informe se hará constar el grado hidrotimétrico del agua que se utilizó.

Antes del baño, un número de bovinos serán reseñados y marcados, constatándose su estado sanitario; después del baño, se observarán diariamente, y en los restantes se harán las investigaciones que se crean convenientes.

Se recogerán garrapatas antes y después del baño para estudiarlas, y se observará la piel y el estado fisiológico de los bovinos.

Si en las experiencias de laboratorio se hubiera comprobado que los bovinos bañados quedan preservados contra nuevas infecciones garrapatosas, se destinará una cantidad de los treinta bovinos para ubicarlos en un campo con garrapatas por el plazo fijado por el señor fabricante y mientras los resultados sean positivos.

Muerte eventual de los bovinos. — Si durante las experiencias muriera algún bovino, se practicará la necroscopia é investigaciones que se consideren necesarias.

Publicidad. — Cuando se verifiquen las experimentaciones, se invitará á presenciarlas, con cinco días de anticipación, á los señores propietarios de los garrapaticidas y á los señores miembros de las sociedades rurales, permitiéndose también el acceso á todas las personas que deseen asistir á los ensayos.

Aprobación de los específicos garrapaticidas.—Para que un garrapaticida sea aprobado deberá contemplar las siguientes condiciones:

1.o Que en cada ensayo mate en los bovinos bañados toda la garrapata accesible al líquido garrapaticida.

2.o Que no altere la piel ni el estado fisiológico de los bovinos bañados.

3.o Que el señor fabricante se comprometa á expender el garrapaticida con la misma composición que el experimentado; esto será motivo de fiscalización.

4.o El informe de aprobación se expedirá una vez terminadas las experiencias de laboratorio y de campo, dejando constancia de las particularidades de cada específico.

Terminadas las experiencias, la Comisión tratará de elevar un informe al Ministerio de Industrias, desarrollando los temas cuya difusión pueda reportar ventajas en la combatividad de la garrapata, ó recabará del Poder Ejecutivo la protección material indispensable para estudiar los tópicos que puedan proporcionarlas, como la determinación del mínimum de permanencia de un bovino en el baño sin perjuicio de la eficacia, el máximum que tolera el organismo, las condiciones de un bañadero para vacunos, estabilidad de los baños, etc.

*Héctor Larrauri*, Presidente. — *A. Negrotto*, Secretario. — *R. Volfhugel.* — *Ricardo Lockhart.*

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Expedientillo de Antonio Ibarra Vidal, guardia civil de la policía de Montevideo, solicitando pensión. Expedientillo de Luis Rodríguez, sargento 2.o de la policía de Montevideo, solicitando pensión. Jefatura Política de Paysandú, nota comunicando que por razones de mejor servicio ha trasladado al escribiente de la 2.a sección Orlando A. Gardil á la 4.a y el de ésta, Oriental Moreira, á la 2.a sección. Junta Electoral de Soriano, nota solicitando el pago de la cantidad de $ 724.78 por diversos conceptos, originados durante los períodos extraordinarios de inscripción y calificación.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Jefatura Política de Salto, información sumaria instruída al comisario de la 4.a sección don Doroteo Castro por denuncias que contra él formuló el Comité Central de Propaganda del Partido Nacional.

—A la Jefatura Política de San José — Expediente relativo al permiso solicitado por el señor Celestino Squillario para que se permita desembarcar en el puerto de Montevideo á su hijo ciego Carlos Squillario.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente de Ramón J. Cepeda, escribiente de la 15.a sección de ese Departamento, sobre pensión.

—Vista al interesado — Expediente de la Sociedad Médica «Vilardebó» sobre reforma de sus estatutos.

—Se manda archivar—Jefatura Política de Tacuarembó, nota comunicando que ha desalojado el terreno que para labranza y pastoreo tenía arrendado esa Jefatura. Jefatura Política de Cerro Largo, nota comunicando que durante el mes de Julio próximo pasado no ha ocurrido novedad alguna en los libros de los acopiadores de frutos del país en ese Departamento.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la organización en París de una Oficina Sanitaria Internacional.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1916.

1—Apruébase el procedimiento propuesto por la Dirección General de Aduanas para salvar los inconvenientes que se derivan de la falta de locales para almacenar las mercaderías sujetas á análisis químicos.

2—Autorízase la entrega libre de derechos de las mercaderías apresadas por los guardas Calixto Valles, Manuel Pintos y Nicolás Valles en el Paso Lapuente del Yaguarí (jurisdicción de la Receptoría de Rivera).

3—Autorízase á la Agencia de Rentas de Míguez para utilizar los servicios de la señora Julia Z. de Gómez, desde el 1.o de Julio hasta el 30 de Septiembre, en carácter de auxiliar.

4—Nómbrase Agente de Sellos y Timbres en esta Capital al señor Juan Ertortegui en reemplazo del señor Augusto Casanova, que ha sido separado de dicho puesto.

5—Se manda entregar á don Antonio Mérola la suma de doscientos doce pesos (pesos 212.00) por provisión de uniformes para los porteros de este Ministerio.

6-7—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales destinados á la Usina Eléctrica de Montevideo enumerados en las notas números 2997 y 2998 de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

8—Se dicta resolución en la gestión de varios importadores de artículos de perfumería y tocador solicitando la modificación de la ley de 27 de Mayo del corriente año.

9—Se manda pagar á la Compañía del Gas la suma de veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 26.54), importe del gas suministrado á este Ministerio en los meses de Abril á Junio del corriente año.

10—Orden de pago á que hace referencia el número anterior.

11—Autorízase á la Dirección General de Estadística para destinar el excedente que resulta entre el precio de locación de su local y la suma asignada para dicha erogación á reforzar la partida de «Gastos de oficina» por todo el actual ejercicio.

12—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00) en la adquisición de muebles y útiles destinados á la Agencia de Rentas del pueblo Guichón.

13-14-15—Concédense los plazos solicitados por los señores Chiarino y Pérsico, Beltrán Bidegaray y P. Mañé y Cía., para colocar sus establecimientos industriales dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

16—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de ciento cinco pesos ($ 105.00) en la impresión del trabajo científico sobre yerba-mate y sus adulteraciones producido por la División de Análisis.

17—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para disponer de la suma de cinco pesos ($ 5.00) mensuales, destinados á completar el servicio de locación de la Agencia de Rentas de Mosquitos.

18—Accédese á lo solicitado por la Em-

presa del Ferrocarril Central del Uruguay para obtener la exoneración de derechos arancelarios de los diversos artículos relacionados en su solicitud de 23 de Junio próximo pasado.

19-20—Limítanse á 15 días y 3 meses los plazos solicitados por los señores Fernando García y Cía. y Juan Nadal para colocar sus establecimientos industriales dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

21—Se resuelve liquidar desde el 1.o de Julio próximo pasado á favor del señor Inocencio Viale el sueldo correspondiente al cargo de Verificador del Despacho Central de la Dirección General de Aduanas.

22—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando los nombramientos en la Sección de Taquigrafía de esa Honorable Cámara.

23—Acuse de recibo de la nota á que hace referencia el número anterior.

24—Declárase pensionista del Estado á la señora María Cándida Acosta de Miranda con derecho al goce de una asignación anual de doscientos cuarenta y tres pesos (pesos $ 243.00).

25—Cédula de pensionista del Estado á que hace referencia el asunto anterior.

26—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando el nombramiento de dos peones y un chauffeur, de acuerdo con la sanción del Presupuesto de sueldos y gastos de Sala de esa Honorable Cámara.

27—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

28—Se dicta resolución en el expediente seguido al agricultor don Marcos Pastorino por infracción al decreto de 25 de Noviembre de 1913.

29—Autorízase la devolución al señor Carlos Tarlera de la suma de quince pesos con treinta centésimos ($ 15.30), abonada de más por impuesto inmobiliario.

30—Declárase al señor Eduardo Zorrilla jubilado de la Nación del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, en virtud de la ley de 21 de Julio próximo pasado, con derecho al goce de una asignación anual de tres mil seiscientos pesos (pesos 3.600.00).

31—Cédula de jubilado de la Nación á favor del señor Eduardo Zorrilla.

32—Se dicta resolución en el expediente seguido al hacendado señor Antonio da Costa por infracción á la ley de 19 de Diciembre de 1900.

33—Nota de la Honorable Cámara de Senadores comunicando haber concedido la venia respectiva para nombrar Presidente y Vocales del Directorio de la Administración del Puerto de Montevideo.

34—Acuse de recibo de la nota anterior.

35—Se dicta resolución en la gestión del Frigorífico Montevideo á fin de que se abrevien los trámites aduaneros á que están sometidos los expedientes de devolución (Drayback), de derecho de importación abonados por los materiales empleados en los envases de carne exportada.

36-37—Se dicta resolución en las actuaciones sobre aplicación de una multa por violación del artículo 175 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, imputada al vapor «Porteño».

38—Cédula de jubilado de la Nación á favor del señor Francisco Martuscello.

39-40—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 264.47).

41—Autorízase la revalidación de la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales ($ 250.00) y durante todo el ejercicio económico solicitada por la Dirección General de Impuestos Internos, con el fin de atender diversos gastos extrapresupuesto.

42—Autorízase á la Administración de Rentas de Minas para continuar utilizando desde el 1.o de Julio próximo pasado hasta el 30 de Octubre próximo los servicios de los señores Juan Ginesta Navarro y Horacio País en las oficinas de esa Administración, y los de don Angel Gianola, José S. Pintos y Ramón Borrat Fabini en las Agencias de Rentas de José Batlle y Ordóñez, Pirarajá y Solís, respectivamente.

43-44—Apruébanse con carácter definitivo los estatutos de la «Ulen Contracting Company», á la que se le otorga la personería jurídica.

45—Autorízase á la Oficina Nacional del Trabajo para liquidar en su presupuesto las tres partidas que indica en su nota de 25 de Julio próximo pasado, las que en conjunto suman ochenta y siete pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 87.57).

46—Autorízase á la Oficina de Estadística Comercial para aumentar en mil ejemplares la impresión del Anuario Estadístico.

47—Autorízase á la señora Ciriaca Martínez de Codina para expender papel sellado y timbres en esta Capital, con una remuneración mensual de diez pesos (pesos 10.00).

48—Se manda entregar á la Oficina de Estadística Comercial la suma de mil pesos ($ 1.000.00) por cuenta de la impresión del Anuario Estadístico.

49-50—Declárase al señor Braulio Chiribao Almada jubilado del cargo de guarda de 2.a clase del Resguardo de la Capital, con una asignación anual de setecientos veinte pesos ($ 720.00).

51—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

52—Decreto nombrando Presidente y miembro de la Comisión Avaluadora de Embarcaciones de Tráfico del Puerto al señor Presidente del Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo don Alfredo Labadie.

53—Autorízase á la Administración de Rentas de Maldonado para utilizar durante seis meses los servicios de don Martín Mernies, como auxiliar en comisión.

54—Desígnase al ciudadano don Enrique Míguez para el cargo de mecánico de la División de Receptorías.

55—Autorízase á la Oficina de Empadronamiento para proveer de tarjetas de libre tránsito á los inspectores de terminación de obras.

56-57—Se resuelve que la pensión de tres mil trescientos setenta y cinco pesos anuales ($ 3.375.00) debe continuar liquidándose á favor de la señorita Hortensia V. Vázquez y señora Catalina Pons de Vázquez, como hija y viuda, respectivamente, del causante doctor Laudelino Vázquez.

58—Autorízase á la División de Visturía Exterior para ocupar á los empleados que desempeñan el cargo de medidores de madera en el cometido de los Fiscales de Balanza.

59—Nómbrase para el cargo de auxiliar de costa en la División de Resguardo al señor Eliseo A. Lacuesta.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Cámara de Comercio—Expediente de privilegio «Pons y Valls», aparato destructor de parásitos.

—Al Juzgado de Paz de la 8.a sección—Oficios acusando recibo de la remisión de multas impuestas á los señores José Pereyra y Ramón Martínez por infracción á ordenanzas municipales.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos al pago de varias cuentas adeudadas por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Gestión de la Sociedad Fomento Rural de Bifurcación, Departamento de Florida, solicitando la creación de una escuela pública en ese sitio.

—A la Contaduría General del Estado—Rendición de cuentas de su presupuesto por el mes de Julio último del Instituto de Ciegos «General Artigas».

—A la Sección de Marcas de Fábrica—Gestión del agregado comercial de la Legación de S. M. Británica en Montevideo solicitando la legislación completa vigente referente á marcas de comercio y privilegios de invención.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con el pedido de prórroga del plazo estipulado al contratista de las obras de reparación y consolidación que se efectúan en el edificio de la escuela del Peñarol.

—Se conceden veinte días de licencia al Agente Fiscal del Departamento de Rivera, designándose para subrogarlo al Agente Fiscal de Tacuarembó.

—Pasa á la Universidad, avisándose, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo unas muestras de sueros preparados en el Instituto Seroterápico de Butantán, en el Estado de San Paulo, enviadas por el doctor Oriol Solé Rodríguez, que se encuentra en misión comercial en los Estados Unidos del Brasil.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la creación de un Consejo General formado por los Directores de las instituciones científicas del Estado, proyectado por el Director del Instituto Meteorológico.

—No se hace lugar al pedido de subvención solicitado por la Facultad de Arquitectura para la revista «Arquitectura».

—Se prorroga por veinte días, sin goce de sueldo, la licencia que goza el profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro señor Eduardo Muñoz Ximénez.

—A la Contaduría General del Estado—Cuentas adeudadas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores á la Compañía del Gas de Montevideo y á la Empresa Felipe Sicco é hijos. Reclamación de haberes formulada por el señor Jaime Gary, Secretario interino de la Cárcel Correccional. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicanado varios nombramientos de empleados para la Secretaría de la misma. Idem ídem comunicando el nombramiento de Subdirector y auxiliar de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales. Idem ídem comunicando la promoción de empleados efectuada en el Juzgado del Crimen de 2.o turno con motivo del fallecimiento del Alguacil del mismo Juzgado don Juan Agnese. Idem ídem comunicando el nombramiento de notificador y portero del Juzgado Letrado Correccional.

—No se hace lugar á la liberación de derechos aduaneros solicitada por el Consejo de la Escuela Superior de Comercio.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de la misma pidiendo un Ayudante para la Subinspección Veterinaria de Yaguarí.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección General de Aduanas — Solicitud número 2 del Frigorífico Artigas sobre franquicias de Aduana.

—Al Instituto de Química Industrial — Solicitud número 1 del señor Pedro Aveg no de Avila sobre franquicias de Aduana.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Reglamento sobre vacunación anticarbunciosa de los animales destinados á la producción de leche.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informes mensuales sobre estado sanitario del ganado.

—A la Unión Industrial Uruguaya—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo la revista «Mercurio», de Barcelona.

—A la Contaduría General—Nota del Laboratorio Agronómico pidiendo autorización para disponer de los proventos que tiene por concepto de análisis.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones —Proyecto de G. B. Eddis sobre explotación del petróleo en el Uruguay.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre franquicias de Aduana.

—A la Unión Industrial Uruguaya—Nota del Cónsul del Uruguay en Amsterdam informando sobre contrato de flete.

—A la Oficina de Estadística Agrícola — Nota de la Legación del Uruguay en Cuba dando cuenta del resultado de la zafra azucarera cubana en 1915.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Se devuelve, informada por la Inspección de Minas é Industrias, una nota de la Consolidated Phons Parts Corporation pidiendo informes sobre explotación de la mica en el Uruguay.

—A la Oficina de Estadística Agrícola— Nota del Delegado del Uruguay al Instituto Internacional de Agricultura en Roma.

—A la Dirección General de Aduanas— Solicitud número 64 del Frigorífico Montevideo sobre franquicias.

—A la Defensa Agrícola—Solicitud de licencia del Inspector seccional del Salto señor B. Peixoto.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Se devuelve, aceptada, la fianza ofrecida por el jefe de la Sucursal de Correos de Paso Lapuente.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de dos mil setecientos veintiocho pesos setenta y tres centésimos ($ 2.728.73), recaudada por renta de faros desde el 5 al 11 del corriente mes.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de quinientos once pesos setenta y dos centésimos ($ 511.72), recaudada por renta de faros en los puertos del litoral durante el ejercicio 1915-1916.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre arreglos en el edificio de la Escuela de Modelado.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el nuevo pabellón de presos en el Hospital Militar.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre adoquinado en la ciudad de Rocha.

—Al Archivo General pasa un pedido de planos de la ciudad de Paysandú efectuado por la Inspección de Saneamiento.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura realice una inspección á los bañaderos garrapaticidas de Artigas.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en la Sala de Auxilios de Artigas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela rural número 47 de Canelones.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por pago del certificado de obras número 24 en el Pabellón de Ginecología.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre obras en el Semillero Nacional de la Estanzuela.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura por obras realizadas en el hospital del Rosario.

—Se dispone el pago de las siguientes cuentas por útiles y materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio: Farmacia Granwell, doscientos ochenta pesos ($ 280.00); Carlisle, Crocker y Cía., seis pesos ($ 6.00); José Garece, doscientos setenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 275.50); Sibils, Carballal y Cía., ciento cincuenta y un pesos sesenta y cinco centésimos ($ 151.65); Beretta, Fratelli, treinta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 37.42); Quartino Scarlatto, ciento sesenta pesos sesenta centésimos ($ 160.60); C. Maveroff y Cía., cuarenta y nueve pesos sesenta y dos centésimos ($ 49.62), Barreiro y Cía., trescientos noventa y seis pesos ochenta y ocho centésimos ($ 396.88); A. Soury y Cía., sesenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 62.75); Luis Tamaro, un peso veinte centésimos ($ 1.20); Alonso y Cerizola, quince pesos ($ 15.00); y Talleres Gráficos del Estado, veinticuatro pesos sesenta centésimos ($ 24.60).

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

1—Capitán Fernando Monegal — Solicita abono de sueldos desde Abril á Noviembre de 1915.—Pase al Estado Mayor del Ejército á los efectos de la vista fiscal.

2—Trabucati y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Suárez 23 kilos de dinamita.—Recábense informes de la Jefatura Política de la Capital.

3—Teniente coronel Arturo Aprile, profesor en la Escuela Militar—Solicita sueldo de reemplazo y el asignado á la materia que dicta.—Informe la Contaduría General.

4—Christophersen Hnos.—Solicitan el cese de bandera para el vapor nacional «Unión».—Vista al Fiscal de Gobierno.

5—Compañía de Enfermeros Camilleros —Nota sobre mal estado del local que ocupa.—Pase á la Intendencia General del Ejército á fin de que inicie gestiones para alquilar un local apropiado, sin perjuicio de que por la 3.a División del Estado Mayor se trate de evitar los peligros que se mencionan.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores— Remite copia de la nota dirigida á nuestra Legación en Chile por la «Asociación Nacional de Tiro al Blanco de Chile», invitando á los tiradores del Uruguay á concurrir al concurso anual con que la Asociación celebra las festividades patrias de Septiembre y que se realizará el 17 y 18 de dicho mes en Valparaíso.—Diríjase la nota acordada.

7—Intendencia del Ejército y la Armada —Pliego de condiciones para provisiones á las Cantinas Militares.—Aprobado con las modificaciones que indica la Comisión, devuélvase.

8—Orden de pago del ex sargento 2.o Héctor Pujada por $ 8.20, importe de premios de constancia de 1.a clase.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

9—Batallón de Ingenieros número 1— Pedido de 6 carretillas de mano y 2 niveles de albañil.—La provisión de las carretillas fué autorizada el 4 del corriente; en cuanto á los niveles, provéase como se solicita.—Devuélvase á la Intendencia del Ejército.

10—Batallón de Infantería número 19— Pedido de 150 recados completos.—Vuelva á la Intendencia del Ejército para que provea.

11—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para embarcar con destino á Nueva Palmira 2 cajones de dinamita.—Concedido.

12—Regimiento de Caballería número 9 —Pedido de aumento de racionamiento para animales de arrastre y los pertenecientes á los jefes y oficiales.—Vuelva á la Intendencia del Ejército para que provea.

13—Justo Alvarez, ex soldado — Solicita premio de constancia.—Vista al Fiscal Militar de turno.

14—Estado Mayor del Ejército—Comunica la inclusión en lista de premios de constancia del soldado Leocadio Díaz.—A la Contaduría General de la Nación.

15—Estado Mayor del Ejército—Comunica la inclusión en lista de premios de constancia de los soldados Juan A. Martínez y Manuel Ortiz.—A la Contaduría General.

16—Julia Gularte de Barceló, viuda de sargento mayor—Solicita pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

17—Pedro Mazzoni, teniente 1.o—Solicita liquidación de diferencias de sueldos.—A informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Justino Bayarres, teniente 2.o—Solicita pago de haberes devengados.—Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Carlos Dupré, teniente coronel graduado—Solicita se le liquiden sus haberes en situación de cuartel.—Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Luisa Fernández, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

21—Batallón de Infantería número 8— Comunica que ha sido puesto en libertad el soldado de esa unidad Juan Recoba.—A la Contaduría General de la Nación.

22—Mariana Ferreira de Díaz, viuda de capitán—Solicita cédula y pensión.—A la Jefatura Política de Artigas para que la interesada justifique su identidad.

23—Josefina González de Gómez, viuda de sargento mayor—Solicita pensión.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

24—Comisaría de Guerra — Solicita una disposición para que la inasistencia por causa de enfermedad de las personas que deben hacer acto de presencia mensualmente en esa oficina sea debidamente comprobada y certificada por un médico con carácter oficial.—Del informe del jefe de Sanidad Militar, vista á la Intendencia del Ejército.

25—Jefatura Política de Paysandú—Nota sobre procedimiento de la Capitanía del Puerto en el caso del fallecimiento de la mujer Antonia Cuevas.—Pase á informe de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

26—Regimiento de Caballería número 6 —Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Ventura Sosa.—Informe la Contaduría General.

27—Hospital Militar—Comunica el fallecimiento del teniente 1.o Adolfo Cabrera. —Pase á la Contaduría General.

28—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ha expedido certificado de retirado con premio de constancia de 1.a clase al ex soldado J. Olivera Sosa.—Pase al Ministerio de Hacienda.

29—Regimiento de Caballería número 8 —Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Francisco Olivera.—Informe la Contaduría General.

30—Juan Seré, Oficial de Sección de esta Secretaría — Solicita prórroga de licencia. —Concedida.

31—Intendencia del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la adquisición de telas y avíos necesarios para la confección del vestuario de verano.— Aprobado, devuélvase.

32—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe la resolución aprobando el contrato

«ad referendum» que para ejecución de obras de reparación y refuerzo del muro de contención del Dique Nacional ha celebrado la Dirección del Puerto de Montevideo con don Ernesto F. Sudriers. — Pase al Arsenal General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

33—Regimiento de Caballería número 5 —Nota sobre el dinero dejado por el extinto soldado Francisco Falcón. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga se entregue á la madre del extinto soldado el dinero dejado.

34—Batallón de Infantería número 10—Pedido de botines y polainas de baqueta.—No ha lugar por el momento á la provisión solicitada y devuélvase á la Intendencia del Ejército.

35—Dique Nacional — Nota sobre calafateo del vapor «Lavalleja» y lancha «Coronel Zufriategui». — Informe la Dirección de la Armada.

36—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á reparaciones á efectuarse en la caldera del vapor «Chapicuy». — Se aceptó la propuesta del Dique Nacional y pase al Arsenal de Marina.

37—Oficina Interventora de Cédulas — Inversión de fondos del presupuesto por Julio próximo pasado. — Pase á la Contaduría General.

38—Estado Mayor del Ejército — Comunica que autorizó al jefe del Batallón de Infantería número 1 para incluir en listas de premio de constancia con el de 2.a clase al soldado Manuel Acosta. — Pase á la Contaduría General.

39—Regimiento 7.o de Caballería — Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado P. Fernández Araya. — Informe la Contaduría General.

40—María Moyano, hija de coronel — Solicita traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

41—Martiniana Castro de Aguiar, pensionista — Solicita liquidación de pensiones atrasadas. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

42—Dirección de la Armada — Solicita no se llenen los puestos de 10 aprendices marineros en el vapor «Barón de Río Branco» que figuran en la planilla recientemente sancionada, ó que pase ese personal á la Escuela de Marineros. — Informe la Contaduría General.

43—Ministerio de Obras Públicas — Comunica que virtió en la Tesorería General el saldo que quedó de la cantidad autorizada para reparaciones en el cuertel de Artillería número 1. — Enterado, archívese.

44—Salvo, Campomar y Cía. — Ofrece en venta 4.000 metros de paño para uniformes de oficiales según muestra que acompaña.—Enterado, archívese.

45—Christopherson Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés «Drina». — Al Ministerio de Hacienda.

46—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del teniente 1.o de la situación de reemplazo Adolfo Cabrera. —A la Contaduría General de la Nación.

47—Jefatura Política de Cerro Largo — Eleva la relación de los pasajes expedidos por esa Jefatura en el mes de Julio próximo pasado.—A la Intendencia General del Ejército y la Armada.

48—Regimiento de Caballería número 3 — Solicita premio de constancia de 2.a clase para el soldado Juan Vázquez. — Vista al señor Fiscal Militar.

49—Menores García, hijos de la extinta pensionista Felicia L. Rodríguez de García — Solicitan traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

50—Teniente 1.o Juan J. Acevedo — Solicita abono de haberes en cuartel. — Informe la Contaduría General.

51—Francisco Oliver, condestable del crucero «Uruguay» — Solicita premio de constancia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Agosto de 1916

Trámite—Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro, tercería Rosa. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo—Queja de don Rogelio F. Araújo contra el Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Capital. Idem de la Dirección General de Estadística contra el Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Antecedentes relativos á los penados existentes en la Cárcel Departamental de Río Negro. Exhorto de las autoridades brasileras en una causa por homicidio. Renuncia de los Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 4.a sección de Artigas y del 4.o distrito de la 4.a sección de Rivera. Solicitud de licencia del Juez Letrado Correccional. Comunicación del Juez Letrado Departamental de Rivera respecto de costas prescriptas. Relación de depósitos judiciales de los Juzgados Departamental de 2.o turno de la Capital y Departamental del Salto.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 11. Relaciones quincenales, 35. Oficios librados, 16. Cuadernos de protocolo rubricados, 12.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de siete penados.

*J. Cubiló*, Secretario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Micaela Citraro de Pasqua con Rosa Citraro de Giúdice. Suc. de Paulina Tomasa de Melo. Manuel Franca con José León Barreto, oficio. Una en causa criminal por contrabando y robo. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Test. Luis P. García.

Nota—En esta audiencia, se vió en juicio público la causa criminal seguida contra Manuel Costa por homicidio, con la concurrencia del defensor doctor Luis de Vila.

*Adrián Castro*, Secretario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Una causa por homicidio. García con García Moreno. Pascale y Rolando con la Intendencia Municipal. Cadenas y Cía. con Vallega. Illa Julio, concordato. Revello con Allende.

Interlocutorias—Una causa por homicidio. Imbriaco Carlos con sucesión Zunino.

Definitivas — Una en causa criminal.

*José V. Evia*, Secretario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Sucesión Claudio Iglesias. Ciudadanía Bartolomé Palmer. Ciudadanía José Collazo. Suc. Genaro D'Angelo. Suc. Carlos Forit. Ciudadanía Juan Ibanovich. Suc. Eugenio Ormenusse. Test. Francisco Latorre. Ciudadanía Santiago Gámbaro. Test. Santiago Nicolari. José Asian contra Pedro Colmán. Banco de Londres y Río de la Plata contra César J. Villegas. Suc. Francisco Marexiano. Suc. Vicente Peluffo. Suc. Eusebio Rodríguez. A. Beramendi y Cía. contra Sebastián Carlos de Camargo y Pedro Gómez de Freitas. Suc. Abelardo Suárez. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos José Iglesias contra Ernesto Alonso. Suc. Arturo Urioste. Suc. Emilio Boix. Paulina Pastorino de Picardo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Escolástica Guillermina Larrosa de Durañona. Carlos José Pereira contra Francisca Silva de Amarillo. Suc. Gervasio Burgueño Curbelo. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Pedro Balestra contra Julio J. Chucarro. Test. Fermina Cohelo de Herosa. Percilia dos Santos Gómez de Ceresa contra Luisa S. M. Gómez Ferreira y otros. Carlos J. Mac Coll. contra Abelardo Peña. Suc. Ana Pessini de Risso. Pablo Tersaghi contra Bernardo Iglesias. Suc. Santiago Pablo Caballero.

Definitivas — José María Platero como tutor de las menores Paula y Gregoria Platero.

*Patricio A. Pereira*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Suc. de María O. de Ferri. Suc. de José Tálice, inc. Suc. de Francisco Martins. Juan Andrés. Luis G. Fernández con César Crosta (2). Suc. de Pedro Gilardoni. Sara Cardoso y otra. Oficios del Juzgado Letrado de lo Civil del Salto (2). Luis Scapusio y otra. Francisco X. Pires, suc. inc. Dorila S. de Dufort y Queirolo. Jesusa R. de Farada. José Antón y otra. Cecilia M. Gómez con herederos de Rómulo Chopitea Cumplido. Intestado L. H. Kristjansen. Suc. de Melitón González. Suc. de Luisa P. de Picasso. Eulogio Sanguinetti, tercería Antonio Gonella y otros con suc. de Salvador L. Sanguinetti. Petrona A. Díaz con suc. de Antonio López Abella. Amalia Costa. Antonia Castro Soutullo y otros. Suc. de Rosario V. de Sanjurgo. Suc. de Juan B. Luciardi. Suc. de María B. G. de Frechéde. Julia N. Intestada María E. Muró. Suc. de Serafín González. Suc. de Manuel V. de Novelli. B. Italo Belga con Pedro C. Towers. Adelina E. de Risso con José O. Elichibehety y otros.

Interlocutorias—Suc. de Agustín Pino, incidente. Sucs. de María G. D. de Carleo y otros. Nicolás Lanata y otro con Pablo Pochintesta. Conc. de Ricardo M. Flores.

Definitivas—Suc. de Agustina S. de Silles. Celina A. de Vidal con Jaime Maeso. Lucio Da C. Gutiérrez con Juana G. de Da C. Guimaráens. Alejandro Fascioli. Gervasia S. de Accinelli. Manuel Iglesias con Jorgelina R. de Platero. Conc. de José De Sanchis.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 14

Trámite — D. C. Prego de Puga contra A. Puga. A. Strauch contra C. Rodríguez. G. Monzón contra la sucesión de J. I. Suárez. Incidente de J. Gadea. Sucesión J. Oribe de Urtubey. A. Olaves con la sucesión del general B. Saravia. Sucesión F. D. Montero incidente C. Montero y Pijuán. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en los autos A. Masanés. Sucesión C. y E. Eggel contra la sucesión L. Piedra Cueva. R. Rodríguez con A. Montans. Sucesión J. Morando, ídem ídem. Sucesión J. P. Ramírez. Sucesión Che Puigarnau y Picó, ídem ídem. M. A. Gutiérrez, testamentaria. Sucesión M. Durán de Ijes. Sucesión E. Po-

za. J. Fernández con H. Larrosa. C. Martínez y J. Abella contra R. Pinera. J. Rossi y Cía. contra la sucesión de Che Puigarnau y Picó. Z. Zino y otros, sucesiones. Incidente de I. Zino de Espinosa. Testamentaría G. Baccaro. V. Díaz Gutiérrez, información. J. Núñez de Roig Rossello con G. Roig Rossello. F. Aguirre de País. C. Castillo de Costa. C. Pietracaprina con M. Lees de Barbé y otros. M. Turón Camy de Macha con J. Mocho. M. Shaw de Howard contra R. y T. Howard y Arrien y sucesión B. Arrien de Howard. J. Verasini, sucesión. E. R., solicita segunda copia. C. Morando de Frugoni Bauzá, sucesión. J. Estómba, sucesión. A. R. Gonçalvez con R. de Ferreira y otros. J. J. Gran contra A. Avelleyra. Sucesión E. Romanguera de Alisal. M. C. Tarallo de Caballero, ídem ídem. D. Frego de Puga contra A. Puga. Che Puigarnau y Picó, sucesión. A. Rodríguez con R. Firpo. J. B. Introzzi y Cía. contra M. Silva de Mora y Vaeza. A. Delfino y A. Pizzorno contra A. R. Mello. Sucesión M. Rabellino de Fogliano. C. de Mello de Godin. L. Castro de Geille. J. Bauzá Pouy. S. Carrega de Pérez. F. Saravia de Soza.

Interlocutorias — M. C. Caballero de Tarallo contra A. Caballero. C. Formora contra J. Paredes. Sucesión de J. Chagas. Sucesión J. Hollze, rectificación de partidas. I. Fynn con L. Maurette.

Definitivas — R. Santana con J. M. Lago. Sucesión R. Fuentes de Matos. Sucesión J. Reyes.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14.

Trámite—Carlos H. Hontou y doctor Juan Andrés Ramírez en autos Carlos G. Brauer contra la Compañía Constructora General Limitada (incidente por honorarios). La Dirección General de Aduanas contra los señores Vecino y Compañía. El Fisco contra Luisa Oneto de Puccio, reivindicación en los Pocitos. El Síndico del concurso José Pedro Ramírez en autos Félix Revello contra el Estado (incidente por costas). Manuel Giner contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra los señores Vecino y Compañía. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos sucesión de don Ignacio Rodríguez. La Aduana de Montevideo contra la firma «Williams y Compañía». Manuel Narancio, denuncia de mina. La Aduana de Montevideo contra Rolando y Lavariello. La Dirección General de Aduanas contra José T. Etchepartre.

Definitivas—José B. Alonso sobre inscripción de una escritura extendida por él en el Registro de Traslaciones de Dominio.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite — Ricardo Rodríguez con Manuel Martínez. Banco Italiano del Uruguay con Marcos J. Mendiondo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Salvo, Campomar y Cía. con Núñez Hnos. Ernesto Silva y Antuña con Esteban Balparda. Leonardo Cadenas y Cía. haciendo saber la desaparición del comerciante don José Amate é Iglesias. C. Shaw proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Sucesión Jose A. Reventós solicitando matrícula de comerciante. Francisco Costa Busto solicitando matrícula de comerciante. Juan Blois solicitando matrícula de comerciante. Lungo Starico, solicitando matrícula de comerciante. Juan A. Fernández, solicitando matrícula de comerciante. Lorenzo Adroher, solicitando matrícula de comerciante. Magdalena Chirardelli de Batlle, solicitando matrícula de comerciante. José Martínez, solicitando matrícula de comerciante. Jesús Martínez, solicitando matrícula de comerciante. Felipe Lasarte y Cía., solicitando matrícula de comerciante. Pedro Perrone é hijo, solicitando matrícula de comerciante. Eduardo Castilla con Francisco T. Piñeyro y Agustín Avelleyra. Constantino Copano con Constantino Galazomati. Ruiz Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. Abraam Aizic, proponiendo concordato preventivo judicial. Viuda é hijos de Juan Aguerre, con Folle y Cía. Moretti Ruiz y Cía. con Rafael Firpo. Vicente León López, proponiendo concordato preventivo judicial. Spigno Maynard y Martínez con Cipriano M. Sosa. Agustín Vescia con José Ceres. C. Weill y Cía. con Amelio Bellini. Antonio Corradino y Hnos., solicitando matrícula de comerciante. Héctor Vázquez, proponiendo concordato preventivo judicial. Vignoli y Arévalo, proponiendo concordato preventivo judicial, incidente Quiterio Olariaga. Francisco C. Grassi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Muscetti, Guichón y Cía. con Manuel Fernández. F. Rocco y Cía., con Francisco Casáñez. Salustiano Rodríguez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan B. Soucheiron y Juan S. Prato con Alfredo Horne Lavalle. Lorenzo Adroher solicitando matrícula de comerciante.

Interlocutorias — Honorato Jover con Gilberto Montero Bustamante y Wilfredo Aguirre. Antonio Pereyra, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Antonio Ríos. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis Loureiro. César A. Righetti con Manuel Rico, tercería Juan P. Mondoutey.

Definitivas — Fernando Poitevin con Pilar Sosa de Olivera. Juan Silva Cabrera con José Rodríguez. Benjamín Piñeyro, solicitando matrícula de comerciante. Julio Gori solicitando matrícula de comerciante. Nicolás Amoroso, solicitando matrícula de comerciante. Luis Saúl Maggi, solicitando matrícula de comerciante.

*Mateo Mario Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Luis Visconti solicitando matrícula de comerciante. E. Real de Azúa y Compañía, ídem ídem. Jerónimo Valls, ídem ídem. Clemente Ortega, ídem ídem. Tomás Faccio, concordato preventivo extrajudicial. Juan Llovet y Castellet con José M. Gallego. Manuel Costas (hijo), quiebra. José María Garrone con Urbano M.a Da Silveira. Martín Laguarda con Carlos Florentino. Julio C. Díaz con Eugenio M. Petit. Juan A. Ferrari con Compañía The Pan American Transcontinental Railway. Sangurgo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Cosme Correa (hijo), concordato preventivo extrajudicial. Leonor Ramos de Donnelly solicitando la liquidación de la razón social Federico Donnelly y Cía. Sebastián Beterreche con Manuel L. Bossio. Antonio Artola con Viuda é hijos de J. B. Carrier y Pedro Vázquez. Isidoro M. Lago con «La Mutua». Bernardo Maupeu, concordato preventivo extrajudicial. Juan Tarbe con José Balboa. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos Manuel G. Mirietti con Francisco Camacho. Félix Garrido con José González. Ricardo Liesack con Ricardo Espalter. Pablo Capece de Dovitiis con Ramón Rojas. Carlos Bellmunt Golorons con Pérez y Alvarez. Francisco de la Hoz con Antonio Oneto. Ignacio Villar, concordato preventivo extrajudicial. Leonardo Cadenas y Cía. denunciando la desaparición de un comerciante. José Lorente López, concordato preventivo extrajudicial. Eduardo E. Martínez con Ruperta Santana. Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida «La Providencia», inscripción de modificación de estatutos.

Interlocutoria — Abdón Cazaban con Eduardo Abello y Luis H. Goldsoll.

Definitivas—Sociedad Anónima «La London y Lancashire» concediéndosele matrícula de comerciante. José Solimano y Cía., ídem ídem. Concepción P. de Pons, ídem ídem. Domingo Lena, ídem ídem. Fontana y Torrá, ídem ídem. Aníbal Blanc, ídem ídem. Ernesto Zabaglia, ídem ídem. Lanata y Cía., ídem ídem. Guillermo J. Ciappesoni, ídem ídem. Dervich Helo, ídem ídem.

Libros rubricados — Banco de Seguros del Estado, 1. Tomás Viera, 3. M. Martínez y Cía., 1. Angel Remersaro é hijo, 4. Salvo, Campomar y Cía., 1. Clausen y Cía., 1.

*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—A. Penino con G. Muniz. I. Casterán con V. Cazes. C. P. Roussel, sucesión. J. R. Brassó, suc. M. de Ramos con J. Ramos. G. Rodríguez y L. Méndez, sucesiones. D. Fernández, suc. J. Lizarazú con R. Avila Muñoz, dos providencias de trámite. A. F. de Camarano, medidas preparatorias. L. Lemos, auxiliatoria de pobreza. J. Lanau con L. Valerio. V. Monteiro con D. Fasciolo y V. Paticú con G. Vera. G. Cáceres, antecedentes. J. Soveri, nombramiento de tutor. F. Bidau, ciudadanía. C. Fernández, ciudadanía. A. Blanco con V. Almanzi, divorcio. C. Torres, antecedentes. Banco de Cobranzas con P. L. de Vázquez. A. J. Diez, ciudadanía. V. Barba Ibáñez, ciudadanía. P. Luis Pérez, ciudadanía. J. Guarch, ciudadanía. A. Rachetti, ciudadanía. J. C. Mondino con V. Delfino. M. L. Cosio con F. Casals, divorcio. F. García de González, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Carrizo, concurso voluntario. J. Pizza con Dolores P. de Vigils. J. Díaz, ciudadanía. L. Pérez, ciudadanía. C. Carrizo, concurso. L. Lemos con J. González, divorcio. G. Pérez con D. Rodríguez. J. Zino, auxiliatoria de pobreza. J. A. Mazzuco, nombramiento de tutor. E. Beltrame y V. Ruschelli, sucesiones. F. García González, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Boubet con J. Fortuny, divorcio.

Interlocutorias—R. Giménez con J. Anchordoqui. J. Portilla con J. Palacio.

Definitivas—C. Di Matto con P. Galvetto. P. Espinosa con «La Sociedad Comercial de Montevideo». M. Pione, ciudadanía.

Reservadas—Una.

*José Pedro Barbot*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Etchevarne Pedro con María Martini, divorcio. Laino Carlos con Domingo Ferraro, ejecución de hipoteca. Zabaleta Fermín con suc. Federico Donnelly, ejecución de hipoteca. Amaro José con Juan Olivio, ejecución de hipoteca. Amorelli Manuel incapaz. Salles Bermúdez Generosa, entrega de hijos. González Vázquez Lorenzo con A. López, cobro de pesos. López María con Francisco Figueira, divorcio unilateral. Vilerino Benito con Domingo Aisilosú, cobro de pesos. Bermúdez Generosa, queja. Pérez Antonio con Francisco Pons (hijo), divorcio unilateral. Oficio de la Protección de Menores. Oficio de la Dirección de Impuestos. Marco ó Demarco José, suc. Caroso Federico con Agustín Avelleyra hijo, cobro de pesos. Guido Prando Juan con Ercilia Beltrame, di-

vorcio. Del Campo Francisco con Lorenzo Real medidas preparatorias. Zunino Vicente con Rosa Villano y otros, ejecución de hipoteca. Zunino Tránsito con Claudio Medina, cobro de pesos. Dos Santos Sotelo, incapaz. Benítez María, auxiliatoria. Lusardo Victoria con Virginio Díaz Ruiz, divorcio unilateral.

Interlocutorias—Chiolla con Dotti, ejecución de hipoteca.

Definitivas — Marcucci Augusto, ciudadanía. Varela Ricardo, ciudadanía. Amegeiros Manuel, ciudadanía.

*Eduardo Routin*, Actuario.

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

Día 14 de Agosto de 1916. — Horas: 17

La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en toda la República. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 12 y 7. Rocha, 17 y 7. Melo, 16 y 8. Rivera, 16 y 7. Paso de los Toros, 18 y 7. y Fray Bentos, 19 y 8. La presión barométrica baja lentamente. Dominan vientos suaves del Norte en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa del Atlántico, parte Este, central y Norte de la República y del Este en el Uruguay. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 454 kilómetros. Cielo, en general, nublado en todo el país. En Montevideo han caído garúas. Las aguas del río de la Plata, en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias. Brumas en la costa.

Barómetro: 762.35.

Temperatura: Normal 15°20, á la intemperie 10°20; máxima 16°80, á la intemperie 22°50; mínima 9°60, á la intemperie 5°70.

Viento: Norte, 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 13 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.10. Humedad relativa: 70.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 10°20.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.31.

Altura de las aguas: 0.55 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

*H. Bazzano.*

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 12 de Agosto de 1916

3.300 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
4.200 pesos, al 12 por ciento anual.
900 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.293 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Agosto de 1916

13.155 pesos, terreno en la Rambla de los Pocitos, 526 metros.

656 pesos, terreno en el Paso del Molino, frente á la calle Francisco Gómez, 386 metros.

6.500 pesos, casa en la calle Nueva Palmira, 425 metros.

6.500 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, 73 hectáreas.

7.000 pesos, casa en el Reducto, frente al Camino Millán, 599 metros.

1.000 pesos, casa en el Barrio Aires Puros, Cuchilla de Joanicó, calle Fraternidad, 375 metros.

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 14 de 1916

**Primera rueda**

(A las 2 de la tarde)

*Vales del Tesoro*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4 300 | para el 16 de Agosto | 100 70 |

*Deuda Interior 1915*

| | | |
|---|---|---|
| 3.000 | para el 16 de Agosto | 101 60 |

*Títulos Hipotecarios serie N*

| | | |
|---|---|---|
| 2.500 | para el 16 de Agosto | 90 20 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 40 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 50 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| | | |
|---|---|---|
| 2 000 | para el 16 de Agosto | 90 20 |

*Títulos Hipotecarios serie P*

| | | |
|---|---|---|
| 5 000 | para el 16 de Agosto | 90 50 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 60 |
| 1 500 | ídem ídem | 90 50 |
| 10.000 | para fin de mes | 90 70 |
| 6.000 | ídem ídem | 90 80 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 1.500 | al contado | 90 40 |
| 1.000 | ídem ídem | 90 40 |
| 5.000 | para fin de mes | 90 50 |
| 1 200 | al contado | 90 40 |
| 8.000 | para fin de mes | 90 50 |
| 5 000 | ídem ídem | 90 40 |
| 1.000 | para el 16 de Agosto | 90 40 |
| 20 000 | para fin de Septiembre | 91 20 |
| 5.000 | ídem ídem | 91 — |
| 20.000 | para el 16 de Agosto | 90 60 |
| 10.000 | para fin de Septiembre | 91 20 |
| 10 000 | para el 16 de Agosto | 90 60 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 1.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 5.000 | para fin de Septiembre | 91 — |
| 5 000 | para el 16 de Agosto | 90 50 |
| 1 000 | al contado | 90 50 |

**Segunda rueda**

(A las 4 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4 700 | para el 16 de Agosto | 62 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 62 60 |
| 9.400 | ídem ídem | 62 60 |
| 4 700 | ídem ídem | 62 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 62 60 |
| 4.700 | ídem ídem | 62 60 |
| 4.000 | ídem ídem | 62 70 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 1.119 | para el 16 de Agosto | 84 — |

*Deuda Interior 1915*

| | | |
|---|---|---|
| 2 000 | para el 16 de Agosto | 101 70 |
| 1.000 | ídem ídem | 101 90 |
| 1.000 | ídem ídem | 101 90 |
| 6 000 | ídem ídem | 101 90 |
| 2.000 | ídem ídem | 101 90 |
| 2.000 | ídem ídem | 101 90 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 16 de Agosto | 90 70 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 70 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 16 de Agosto | 90 40 |
| 1.000 | ídem ídem | 90 50 |

*Títulos Hipotecarios serie P*

| | | |
|---|---|---|
| 1 000 | para el 16 de Agosto | 90 60 |
| 6.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 1.500 | ídem ídem | 90 50 |
| 10 000 | para fin de mes | 90 50 |
| 3 000 | para el 16 de Agosto | 90 50 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 60 |
| 10.000 | para fin de mes | 90 70 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 70 |
| 1.000 | para el 16 de Agosto | 90 60 |
| 10 000 | para fin de mes | 90 70 |
| 20.000 | ídem ídem | 90 70 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 16 de Agosto | 90 60 |
| 5.000 | para el 17 de Agosto | 90 70 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 60 |
| 5.000 | para fin de Septiembre | 91 — |
| 5.000 | para el 16 de Agosto | 90 50 |
| 5 000 | para fin de mes | 90 60 |
| 5.000 | para el 16 de Agosto | 90 50 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 50 |
| 5.000 | para fin de mes | 90 60 |

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Agosto de 1916

María Esther Luzardo, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Otero de Gaffuri, oriental, 68 años, casada, Hospital Vilardebó.

María Corti de Dallera, italiana, 64 años, casada, Paraguay 1190.

Angela Barbatti de Luini, italiana, 55 años, viuda, 25 de Mayo 644.

Ramón Acosta, oriental, 23 años, soltero, Morales sin número.

Raúl De Marco, oriental, 27 meses, Ejido 1631.

Rogelio Fitipaldi, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 14

Reyes Villa, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Salvador García, oriental, 2 meses, Particular 1025.

Carlos Rezani, italiano, 32 años, soltero, Juan D. Jackson 868.

José Etelonio Garrido, oriental, 5 meses, Yi 1681.

Blanca Vence, oriental, 1 año, Alzáibar 1222.

Rosa Chiaro, oriental, 4 años, Canelones 761.

Francisco Suñer y Capdevila, español, 74 años, casado, Millán 663.

Rosa Vignoli, italiana, 81 años, viuda, Isidoro De-María 1653.

Juan José Núñez, oriental, 16 años, soltero, Guadalupe 2019.

José Guidotti, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Clemente Barreta, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Baccino, oriental, 30 años, soltera, Paysandú 1595.

Angel Penelas, oriental, 29 años, soltero, Gianello 1500.

Ignacia Echaveguren de Aguirrezabala, española, 79 años, viuda, Millán 2818.

Dos fetos, Casa de la Maternidad.

Pedro Consentino, oriental, 1 año, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

# SECCIÓN AVISOS

**Montevideo, Miércoles 16 de Agosto de 1916**

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 días | $ 0.03 |
| " 60 " | " 0.04 |
| " 30 " | " 0.065 |
| " 20 " | " 0.075 |
| " 15 " | " 0.08 |
| " 10 " | " 0.10 |
| " 5 " | " 0.20 |
| 1 á 3 " | " 0.30 |

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

# AVISOS DEL DIA

## Administración del "Diario Oficial"

**Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público, que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.**

**LA ADMINISTRACION.**

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 3767**

Con fecha 10 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rohm y Hass, de Philadelphia, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"KOREON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

642-v.sep.2.

## Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente á las 16 horas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — La Administración.

643-v.ag.29.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 60

**1.er llamado**

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 4.000 kilos lana criolla para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

631-v.ag.23.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Casal Castelli**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **María Julia Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

257-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña **Dolores Rubido**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.23.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Castells Carafí**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2467, y doña **Isabel Josefina Aznárez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1086.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.23.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alvarez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2087, y doña **Angela Maesso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2087.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.23.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Félix Pitzer**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1985, (19.a sección), y doña **María Ana Rethen**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Larravide número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.23.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Del Piazzo**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Patria número 2671, y doña **Ermelinda Raquel Berreta**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Joaquín Bosch s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tomé**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Chiesa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

259-v.ag.23.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carraceias**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1029, y doña **Dolores Lago**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.23.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Félix Ballesteros**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado (guardia civil), de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1820, y doña **Matilde Fernández**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.23.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cefronella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

628-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión Juan Cervieri, pieza mandada formar por separado, sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fortunato, Guillermo y Antonio Cervieri y Nicolasa Benvenuto de Cervieri solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Juan Bautista Cervieri: por cuanto, donde aparece el apellido de Chervieri, debe decir Cervieri, y donde dice Cenenza, debe decir Semenza, por ser los verdaderos apellidos: 2.o La partida de defunción de Luisa Semenza de Cervieri: pues donde dice Catalina Lunginotti, debe decir Longuinotto; 3.o La partida de bautismo de Fortunato Cervieri: por decir Nicolás Ginocchio, en lugar de Nicolasa Ginocchio; 4.o La partida de bautismo de Domingo Guillermo Cervieri: por decir Luisa Lanesa, en vez de Luisa Semenza, y donde dice Semensi, debe decir Semenza; 5.o La partida de bautismo de Gerónimo Antonio Juan de los Santos Cervieri: por cuanto, donde dice Servier, debe decir Cervieri; donde dice Semense, debe decir Semenza, y donde dice Catalina Maugenote, debe decir Longuinotto; 6.o La partida de matrimonio de Francisco José Cervieri con Nicolasa Benvenuto: por decir Nicolasa Ginochi, en lugar de Nicolasa Ginocchio: 7.o La partida de nacimiento de Amanda Cecilia Cervieri: por cuanto, donde dice Nicolasa Ginochi, debe decir Nicolasa Ginocchio: y 8.o La partida de nacimiento de Eloísa Cervieri: pues donde dice Nicolasa Ginochi, debe decir Nicolasa Ginocchio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

641-v.sep.2.

## JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don *Fermín* Julio Rubio ó don Julio Rubio Sienra á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 14 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

646-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Chiappano, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 14 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

645-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Brocero de Manzi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

644-v.ag.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Pérez, de doña Catalina Rosales de Pérez, de don Nicasio Pérez ó Pérez y Rosales, de doña María Pérez y Rosales ó María López, de doña Dolores Pérez ó Dolores Pérez y Rosales de Villalba, de doña Agustina Pérez ó Pérez y Rosales de González, de doña Juana Villalba ó Juana Villalba y Pérez de González, y de don Antonio González ó González y Pérez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 14 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

648-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Carolina Lingeri de Puentes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Domingo Juan Máximo Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y Antonia Pesenta, debe decir Pesenti, en lugar del último apellido Pesenta; 2.o En la partida de bautismo de Carolina Lingeri, donde dice hija legítima de Domingo Mingieri debe decir Lingeri, y donde dice Antonia Pandenchi, debe decir Pesenti; 3.o En la partida de nacimiento de Carlos Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y de Antonia Lingeri, debe ponerse en lugar de este último apellido el de Pesenti; 4.o En la partida de Juan Alberto Lingeri, donde dice hijo de Domingo Lingeri y de Antonia Pesente, debe ponerse en lugar de este último apellido el de Pesenti. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

647-v.sep.2.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante de Chafalote, 3.a sección del Departamento de Rocha, don Cosme Correa (hijo), para una reunión que tendrá lugar el día 15 del entrante mes de Septiembre á las quince horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Sarandí número 520, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 23 del corriente Agosto pueden ser presentados en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo código. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.

632-v.sep.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Toribia Sánchez de Alvarez, don Miguel Alvarez y don Escolástico Alvarez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días; á la vez se emplaza á las herederas doña Carmen y doña Estebana Alvarez para que comparezcan á estar á derecho en los autos expresados, dentro del término d 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Junio 14 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

630-v.sep.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 10 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

634-v.sep.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Asunción é Isabel Perfecta Noguera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 7 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

635-v.sep.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Luzardo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 8 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

636-v.sep.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Sansberro, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario interino.

627-v.sep.16.

**Junta de acreedores**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita á todos los acreedores de la sucesión de don Manuel Clementino Jacottet para que concurran á la junta de acreedores que se verificará en este Juzgado el día 4 de Septiembre próximo á las 16 horas, previniéndoles que deberán presentar los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil.—A los efectos consiguientes se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 9 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario inerino.

639-v.sep.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca López Cunha de López, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Junio 28 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

649-v.ag.28.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Canelones**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes á las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se va á *proceder por el Alguacil*, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno, de propiedad de doña Anunciación Alacrón y Pérez de Gutiérrez, con todas las mejoras, compuesta de *40 hectáreas 3.525 centiáreas y 5.909 centímetros*, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, entre las arroyos Tala y Bejigas, y lindando al Norte con Rosa Pérez de Alarcón, al Sud con Candelario Alarcón, al Este con las sucesiones de Ciriaco Alarcón y Jacinto Chacho y al Oeste con Luis Alarcón, cuya venta fué decretada en el juicio que sigue don Juan B. y don José Hegoburu contra don Victoriano Gutiérrez y su esposa doña Anunciación Alarcón y Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos de propiedad se hallan en esta Actuaría, en donde podrán ser examinados por los interesados. —Canelones, Agosto 4 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

655-v.ag.29.

## LORENZO TOSCANO

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno**

JUDICIAL

De 11 hermosos solares situados en el pueblo Victoria, Campos Eliseos y Barrio Fortuna. Hay dos lindas esquinas, una en la calle Reconquista y Gaboto y la otra en Ilicuy y Bella Vista, ambas en la Victoria.

La venta fué ordenada en cuatro lotes, y al mejor postor.

El jueves 31 de Agosto á las 14 horas y 30, en la puerta de la Bolsa, Zabala y Piedras. Procederé á la venta de estos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Emma Vidal de Civitati contra la sociedad "Pascalle y Rolando", sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes y año á las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 254 del pueblo Victoria, de este Departamento, y sus mejoras, compuesta la primera de una extensión superficial de 1.316 metros 70 decímetros cuadrados, y la segunda de 528 metros, ó sea un área total, por estar unidas, de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados, así deslindados: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste á la calle Reconquista, por igual extensión de fondo al Noroeste que, por formar esquina, dan frente á la calle Gaboto; lindando por el Noroeste y Sureste con terrenos que fueron de don Francisco Piria; B) Tres solares de terreno situados en el "Pueblo Victoria", señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 268 del plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez, con una superficie total, por estar unidos, de 664 metros 9 decímetros y 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Noreste á la calle Ibicuy, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, dan á la calle Bella Vista; lindando por el Noreste con el solar 5 del plano indicado, y por el Sudoeste con el solar número 4; C) Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado de los "Campos Elíseos", "Nuevo París", de este Departamento, señalados con los números 26 y 28 de la fracción letra D en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con la superficie y linderos que se expresan: El solar número 26 tiene un área de 517 metros 50 decímetros cuadrados, con 11 metros 50 centímetros de frente al Noreste á la calle Progreso, distante de la esquina de la calle Voluntad 61 metros 79 centímetros; por 45 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar número 27; por el Sudeste con el solar número 25, y por el Sudoeste con los números 12 y 13. El solar número 28 tiene un área de 517 metros 50 decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Progreso, distante de la esquina costanera 47 metros; por 45 metros de fondo, y linda por el Noroeste con los solares señalados con los números del 1 al 5; por el Sudeste con el solar número 27; y por el Sudoeste con el solar 11; D) Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el "Barrio Fortuna", 16.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 53 de la fracción letra D, y 36 y 48 de la fracción letra F en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1906; con la superficie y lindes que subsiguen: El solar 53 tiene un área de 1.110 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Tesoro, y 74 metros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar 52; por el Sudeste con el solar 54, y por el Noreste con el solar 11. El solar 36 tiene también una superficie de 1.110 metros, y se deslinda así: 15 metros de frente al Sudoeste sobre la calle del Tesoro, por 74 metros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar 35; por el Sudeste con el solar 37, y por el Noreste con el solar 7. El solar 48 tiene una superficie igual de 1.110 metros, con 15 metros de frente al Noroeste sobre la citada calle del Tesoro, por 74 metros de fondo, confinando por el Noroeste con el solar 47; por el Sudeste con el 49, y por el Noreste con el 19. La superfice total de los terrenos descriptos es de 6.873 metros, 79 decímetros y 29 centímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos, ver al martillero en la calle Magallanes número 1910. 640-v.ag.31.

---

### CLELIO QUIRICI

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Casiana Techera de Huelmo", se hace saber que el día 31 del corriente á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, situado en esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, formando esquina á las calles Montevideo y Canelones, lindando por sus otros dos costados con doña Ramona Castro y doña Juana Navarro, tasado dicho inmueble en la suma de quinientos pesos ($ 500.00). Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Agosto 8 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 637-v.ag.31.

---

### TOMAS DIAZ SIENRA

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día cinco de Septiembre entrante á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del rematador don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o La fracción número dos del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Abril del año actual, compuesta de un área superficial de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando por el Norte con don Ceferino Placeres (hijo) y cuchilla del Mangrullo; por el Noreste doña Carolina A. de Pérez y la fracción número cuatro del mismo plano; por el Sur servidumbre de paso por medio, con la fracción número tres del plano referenciado, y por el Oeste la número uno; 2.o La fracción número tres del plano mencionado, compuesta de un área superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, y linda: por el Norte con la fracción número dos mencionada en primer término; por el Sur con doña Petrona Cachón y don Benjamín Fajardo; por el Noreste con la fracción número cuatro del plano de que se trata, y por el Oeste con la número uno; estando situadas en la sexta sección del Departamento, soportan una servidumbre, la que se señala en el plano, y un contrato de arrendamiento á favor de don Santiago Oteguy, que termina el 1.o de Abril de 1918. El campo ha sido avaluado en la suma de sesenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho precio; perteneciendo á la sucesión de María Unlarzón de Bidegain, y se mandan vender en los autos testamentarios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José Agosto 8 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

629-v.sep.5.

---

## Venta de comercio

Participamos al público que hemos resuelto vender las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia sita en la calle Agraciada número 2651 al señor Miguel A. Cabot. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de don Julio Bayardo, calle Rincón número 462. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. — Rivera y Cía.

638-v.sep.4.

---

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á favor de mi hermano don Guillermo Francisco Brigantti la fábrica de baldosas con los utensilios y demás anexos de mi propiedad, que tenía establecida en esta ciudad, calle Grito de Asencio. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con los justificativos correspondientes todos los días en dicha fábrica. — Rocha, Julio 29 de 1916. — Américo Brigantti.

633-v.sep.4.

# OFICIALES

## Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de una instalación de calefacción á baja presión de un intermediario para agua caliente y de la cañería para la esterilización en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 3 de Octubre del corriente año á las 16 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — La Dirección General. 476-v.ag.18.

## Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á usina eléctrica en la ciudad de Canelones.

Las propuestas, lacradas y selladas, se presentarán en la Secretaría del Honorable Directorio, calle Dayman número 1471, el día 31 de Agosto á las 11, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados.

Precio del pliego de condiciones, memorias, planos, etc., $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — La Secretaría. 559-v.ag.31.

## Ministerio de Instrucción Pública

**SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

### ACTA N.o 3763

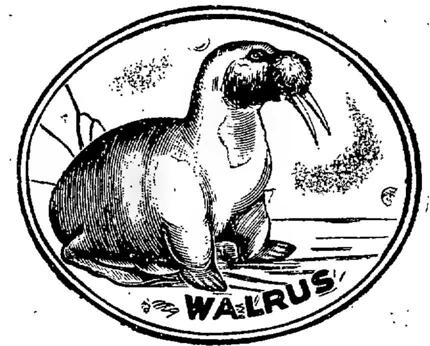
Con fecha 7 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Kid Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ANOROC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 7, clases 5.a, 10.a, 25.a, 26.a, 50.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a y 60.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

626-v.sep.1.o.

### ACTA N.o 3717




Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Yardley y Company (Stourbridge), Ltd., de Birmingham Road Staurbridge, Worcester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WALRUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a (palas de todas clases, picos de toda clase, martillos, azadas, instrumentos para cavar de toda clase, horquillas para pasto y similares, yunques, prensas, torniquetes, cuñas, etc.).—Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

373-v.ag.16.

### ACTA N.o 3761

Con fecha 3 de Agosto de 1916, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARISTOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a (productos químicos, especialidades farmacéuticas y perfumería). — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

483-v.ag.23.

**ACTA N.o 3745**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 428-v.ag.21.

**ACTA N.o 3740**



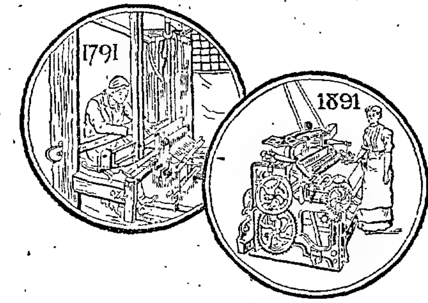
Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 423-v.ag.21

**ACTA N.o 3749**

HORROCKSES, MILLER & CO.




ESTABLISHED 100 YEARS

Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 432-v.ag.21.

**ACTA N.o 3742**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 425-v.ag.21.

**ACTA N.o 3720**




Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Yardley y Company (Stourbridge) Ltd., de Birmingham Road, Stourbridge, Worcester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"RHINOCEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a (palas de todas clases, picos de toda clase, martillos, azadas, instrumentos para cavar de toda clase, horquillas para pasto y similares, yunques, prensas, torniquetes, cuñas, cadenas, rascadores para buques é implementos de agricultura).—Montevideo, 24 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 433-v.ag.21.

**ACTA N.o 3743**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 426-v.ag.21.

**ACTA N.o 3747**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 430-v.ag.21.

**ACTA N.o 3741**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

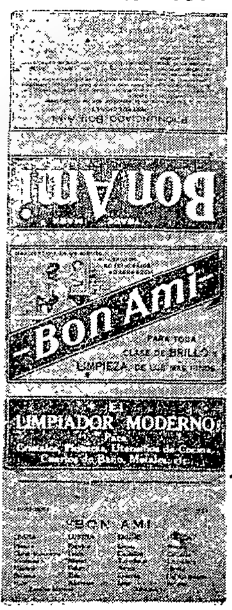
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 424-v.ag.21.

ACTA N.o 3730




Con fecha 26 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis J. Costa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BARATILLO DEL CORDON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 58.a inclusive y 60.a. — Montevideo, Julio 26 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 501-v.ag.24.

ACTA N.o 3757




Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Bon Ami Company (una corporación de Delaware incorporada el 27 de Noviembre de 1915), de Nueva York, N. I. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"BON AMI" (Envase)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 582-v.ag.30.

ACTA N.o 3755

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The North British Rubber Company Ltd., de Castle Mills, Fountain Bridge, Edinburgo (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:
"CLINCHER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a (neumáticos y demás artículos de goma usados en automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, carruajes y otros vehículos), 55.a, 80.a (toda clase de artículos elaborados de goma ó engomados). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 583-v.ag.30.

ACTA N.o 3754

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The North British Rubber Company Ltd., de Castle Mills, Fountain Bridge, Edinburgo (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:
"CLINCHER CROSS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (neumáticos y demás artículos de goma usados en automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, carruajes y otros vehículos). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 584-v.ag.30.

ACTA N.o 3739




Con fecha 28 de Julio de 1916, los señores Cranwell Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 376-v.ag.16.

ACTA N.o 3750

Raybestos

Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Royal Equipment Company, de la ciudad de Bridgeport, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"RAYBESTOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (forros acolchados ó felpas para frenos y embragues para cualquier clase de vehículo). — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 553-v.ag.28.

ACTA N.o 3753

Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GREASINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 402-v.ag.19.

ACTA N.o 3766




Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Alberto Pérez, apoderado del señor Emilio von Linsingen, de la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:
"HARPA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 569-v.ag.29.

ACTA N.o 3773

Con fecha 11 de Agosto de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de The Avon India Rubber Company Ltd., de Rubber Works, Melksham Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"AVON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (especialmente llantas de goma). — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 605-v.ag.31.

ACTA N.o 3756

SUPER-SIX

Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"SUPER - SIX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 585-v.ag.30.

ACTA N.o 3765




Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BLOCK"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 568-v.ag.29.

ACTA N.o 3758

O-CEDAR

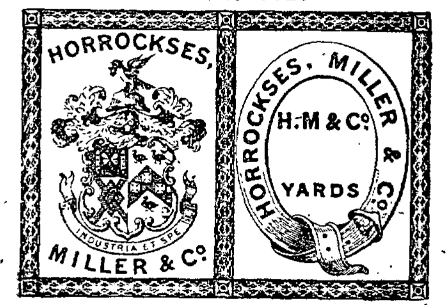
Con fecha 1.o de Agosto de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Channell Chemical Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"O - CEDAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a (lustres para muebles y pisos). — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 586-v.ag.30.

ACTA N.o 3762




Con fecha 4 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Washburn-Crosly Company Incorporación, de Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"GOLD MEDAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 70.a (harinas de trigo). — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 604-v.ag.31.

**ACTA N.o 3746**

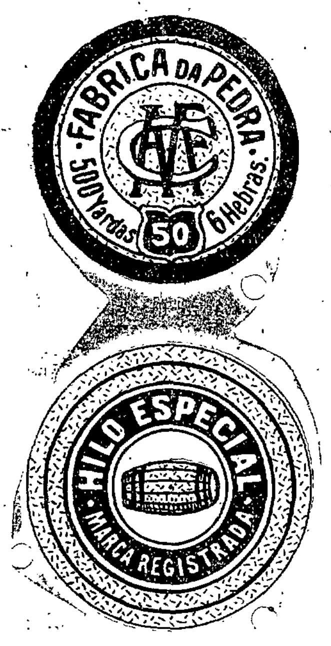



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 429-v.ag.21.

**ACTA N.o 3727**




Con fecha 25 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Agro Fabril Mercantil, de Recife, Pernambuco (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"BARRIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 455-v.ag.22.

**ACTA N.o 3759**




Con fecha 2 de Agosto de 1916, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NON PLUS ULTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 7, clases 61.a á 71 y 59.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 446-v.ag.22.

**ACTA N.o 3748**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 431-v.ag.21.

**ACTA N.o 3744**




Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 427-v.ag.21.

**ACTA N.o 3718**



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA INFANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a á 35.a inclusive, 59.a, 61.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 381-v.ag.17.

**ACTA N.o 3732**




Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 377-v.ag.17.

**ACTA N.o 3719**



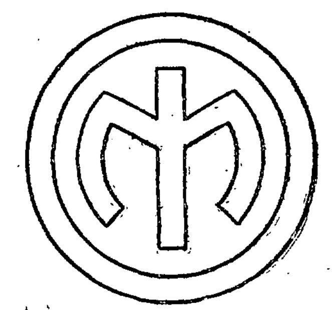
**LA ALSACIANA**

Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ALSACIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 399-v.ag.18.

**ACTA N.o 3694**



Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, Corporation, de Manhattan, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"I. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (especialmente camiones, cajas para transmisiones y de transmisiones, y cubos de ruedas). — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 409-v.ag.19.

### ACTA N.o 3738

Con fecha 28 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"RADIOLINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (menos drogas y productos químicos). —Montevideo, Julio 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 522-v.ag.26.

### ACTA N.o 3735




Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 380-v.ag.17.

### ACTA N.o 3733

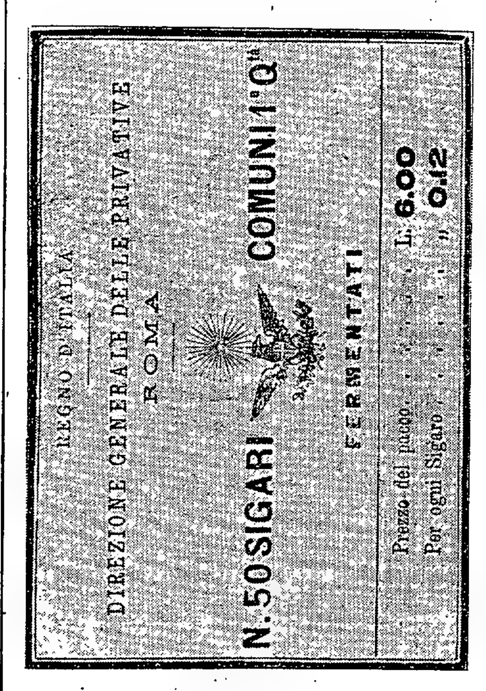


Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 378-v.ag.17.

### ACTA N.o 3760

Con fecha 3 de Agosto de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA FRANCESA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 587-v.ag.30.

### ACTA N.o 3734




Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 379-v.ag.17.

### ACTA N.o 3764

Con fecha 9 de Agosto de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Manuel Fernández y Cía., de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:
"MANUEL FERNANDEZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 567-v.ag.29.

### ACTA N.o 3751



Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Royal Equipment Company, de la ciudad de Bridgeport, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"SILVEREDGE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (forros para frenos y embriages). — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 566-v.ag.29.

### ACTA N.o 3736

Con fecha 27 de Julio de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SOUTH AMERICAN STORES"
(Almacenes Sudamericanos)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Julio 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 384-v.ag.17.

### ACTA N.o 3737

Con fecha 28 de Julio de 1916, el señor Fermín Héctor Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"HECTOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 374-v.ag.16.

### ACTA N.o 3752

Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"INTERNACIONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 401-v.ag.18.

## Dirección G. de Instrucción Primaria

AVISO

Se avisa á los interesados que desde la fecha y hasta el día 20 del corriente se recibirán en esta Secretaría (Sección Exámenes y Concursos), todos los días hábiles, desde las 13 y 30 hasta las 17 y 30, las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de Maestro Nacional.

Los formularios respectivos pueden solicitarse en esta Secretaría. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 475-v.ag.20.

## Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 650.000 cuadernos de escritura y 150.000 blocks de papel; de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Septiembre próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 594-v.sep.1.o.

## Administración del "Diario Oficial"

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915**

**Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.**

**Su precio es:**

| | |
|---|---|
| **A media pasta ..........** | **$ 3 00** |
| **" la rústica ..............** | **" 2 00** |

**Montevideo, Marzo 17 de 1916.**

**La Administración.**

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

**LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE**

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado á licitación para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11.939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas.**

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11,939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 238-v.ag.19.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

**Dirección de Arquitectura**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio del Hospital Maciel, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 16 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montvideo, Agosto 5 de 1916. —La Dirección. 510-v.ag.16.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 61

**1.er llamado**

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 50 libros ejercicios históricos, 50 ídem perfiles biográficos, 100 ídem Historia de la República, 100 ídem Geografía de ídem, 875 ídem lectura por varios autores, 100 ídem manuscritos, 50 compendios sistema métrico, 20 colecciones Samuel Smiles, 50 Geometrías, 50 Aritméticas, 50 Gramáticas, 50 Elementos Gobierno Propio, 50 Educación del Soldado, 10 mapas de la República, 50 carteles alcoholismo, 150 libros lectura varios autores, 50 ídem Un Buen Amigo, 50 ídem Corazón de Amicis, 50 colecciones cuadernos históricos, 30 carteles analfabetos, 50 libros lecturas ejemplares.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 12 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

616-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o 56

**Segundo y último llamado**

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 20.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 del corriente á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

603-v.ag.18.

**(CANTINAS)**

LICITACION PUBLICA N.o 46

**Segundo y último llamado**

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente, destinado á las Cantinas Militares:

24.000 kilos fideos especiales, 30.000 kilos grasa comestible, 300 docenas jabones de creolina, 1.500 docenas pares botones para puño, 250 docenas cepillos para dientes.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 10 de 1916.— M. M. Sánchez, Secretario General.

580-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 51

**Segundo y último llamado**

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 600 kilos hongos secos, 1.200 kilos queso duro, 1.000 kilos ídem fresco, 100 kilos especies, 150 kilos bacalao, 1.300 kilos pimentón y 1.200 kilos dulce de membrillo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 10 de 1916.—M. M. Sánchez, Secretario General. 579-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA NUMERO 50

**Primer llamado**

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la confección de 5.000 kepíes para tropa.

Las muestras y el pliego de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Julio 7 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino.

493-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA NUMERO 53

**Primer llamado**

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 2.500 platos de hojalata, para tropa, 2.500 juegos cubiertos para ídem.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18 en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 7 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino.

492-v.ag.16.

## Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para ampliar el patio de acceso á la cocina y reconstrucción de la escalera que comunica con dicho patio en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la calle 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 10 á las 11 y 30 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado y se recibirán el día 31 de Agosto del corriente año á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 434-v.ag.31.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Sienra se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1689 del Cementerio del Buceo, propiedad de su finado abuelo don Francisco García Sienra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1916.— La Administración. 2397-v.sep.16.

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 del corriente mes se expedirán para el ejercicio 1916-17 las patentes en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.

588-v.ag.31.

## INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Esta Intendencia llama á propuestas para la pintura y refacciones del Mercado Central.

Los proponentes deberán ajustarse á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911 y al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 del corriente á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 9 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario. 612-v.ag.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frentes á las calles 18 de Julio, 8 de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata y Monte Caseros, cuyos propietarios no hubiesen cumplido con lo que dispone la ordenanza respectiva de fecha Octubre 15 de 1912.

*Las propuestas deberán ser hechas en el* sellado de ley y ajustarse en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911 y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles, y se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el día diez y seis de Agosto próximo á las catorce, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer los cercos y veredas en su totalidad ó por partes, y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 29 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.

391-v.ag.16.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1615, y doña **Jacinta Igucreguy**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.19.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José del Río**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 560, y doña **Concepción Otero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 560.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.* — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.16.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Sabatini**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacio-

nalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña **Angela Thomas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.19.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román Maciel**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 992, y doña **Maura Sosa**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Isla de Flores número 992.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto, del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio María Aguiar**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Isla de Flores número 988, y doña **Angela María Sellusti**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 988.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.16.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Irsola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguatí número 988, y doña **Egilda Presto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguatí número 988.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Guinobart**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 1034, y doña **Rosa Albina Aicardi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Ejido número 1034.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.17.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Luis Mazzini**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1211, y doña **Bathilde Boureau Sudriers**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón González**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1674, y doña **Carmen Luisa Mariño Ourens**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1674.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Casqueiro**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1268, y doña **Benita Migues Domínguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.17.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicente Ramos**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1683, y doña **Josefa García**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Durazno número 1558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Arigón**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1239, y doña **Ema Edelmira Ormaechea**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle La Paz número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Pallarés Trilla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 1327, y doña **Eulogia Uranga**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Piedad número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel José Antonio De Vita**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1524, y doña **María Benigna Magdalena Sacco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Castro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1664, y doña **Virginia Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle La Paz número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.17.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Loriente**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2180, y doña **Teresa Lorenzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Santa Fe número 1184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Framil García**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 820, y doña **Manuela Parga Varela**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1837.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Ferreyra**, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacianlidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1545, y doña **María Dolores Amilivia**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Blandengues número 1545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Torcuato Antonio Isola,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1715, y doña **María Isabel Berrey,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1916, á las 15.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Bargas,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 2291, y doña **María Elbia Cardoso,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Benítez,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pinzás, domiciliado en la calle Panamá número 1326, y doña **Juana Scandroglio,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 1326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Parra,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Figueroa número 1870, y doña **Florencia Arias,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 1970.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.16.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Martínez,** de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña **Luciana Andrada,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Barrio Fraternidad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.17.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Iribarne,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Miguelete, y doña **Josefa Arismendi,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Pérez Arrilucea,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2481, y doña **María Amelia Rastelli,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2668.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Francisco Maciel,** de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 2893, y doña **Aurora Pino,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 222-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Moresi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 2022, y doña **Lucía González,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alaba, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.17.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Benigno Cóbos,** de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Sylvia Vallejo Lynden,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en California, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.17.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Ferraro,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa Oliveri,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.19.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Raúl Cristiani,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en esta sección, y doña **Dolores Peyroiou,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.19.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Colombo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, Italia, domiciliado en Maroñas, y doña **María Rosa Otonello,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Bordoni,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 955, y doña **Manuela Castro,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 3155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marsilla,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Libertad número 44 (Nueva Savona); y doña **Carolina Mazoni,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Mauricio José Vandone,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Caridad número 1219, y doña **Deolinda Vandone,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Caridad número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lorenzo Pedro Mario Vandone,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Caridad número 1219, y doña **Celestina Vandone,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Caridad número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.16.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Atan,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Masarico, Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 1788, y doña **Ramona Castro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Salto número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Abalde,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1910, y doña **Amelia Castro Vázquez,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Tacuarí número 1876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.17.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Estevan,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **María Ballesteros,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.17.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Domper,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Blandengues número 1433, y doña **Filomena Bocos,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Brandzen y Joaquín Requena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Arriola,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Cerro Largo número 974, y doña **Cristina Muguerza,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerald Foter Armond Butler,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad canadiense, nacido en Victoria (Colombia Británica), domiciliado en la calle Sarandí esquina Bartolomé Mitre, y doña **Ernestina Maratea Sellanes,** de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodrigo Casamayou,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Oriental en Madrid, domiciliado en la calle San Martín número 5, y doña **Sara Eralia Méndez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Arca,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1746, y doña **Joaquina Roibal,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Bulevar Artigas s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.16.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zacarías Goicoechea,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Libres número 1677, y doña **Margarita Groba,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.17.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Carlos Belora,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en San Antonio, y doña **Delfina Giri,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Imbert,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen González,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.16.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

### Reconocimiento de hijo natural

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Ignacio Cibils contra Josefa Cibils de Cibils, Luis Ignacio Cibils y otras, sobre reconocimiento de hijo natural", se cita, llama y emplaza á don Atahualpa y doña Josefa Cibils para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. Patricio A. Pereira, Actuario.

619-v.sep.14.

### Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores de la concursada Antonia Ibarra de Figueroa para la junta que deberá tener lugar el día 28 del corriente á las diez y seis horas en la Sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

617-v.ag.28.

### Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Carrano de Pagano y doña Elvira ó Elisa Pagano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30

días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 623-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tobia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 622-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rebagliatti ó Rebapliatti de Pessano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 621-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Chiappori, citándose á la vez á todos los que por cualqueir título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 27 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 591-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Dubroca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 577-v.ag.22.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Pedro Castelli, solicita se le expida segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio del corriente año ha sido declarada nula y sin ningún valor legal la primera copia de la escritura expedida con fecha 4 de Abril de 1914 por el escribano don Mario Henón á favor de don Pedro Castelli. Dicha escritura se refiere á una propiedad situada en la calle Mercedes números 867 y 869, de esta ciudad. Y á los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 542-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Chilibroste, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 543-v.sep.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casaravilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 438-v.sep.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores y Elena Herosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 418-v.sep.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado Federico Panebianco para la junta que deberá tener lugar el día 21 del corriente mes y año á las 17 horas en la sala del Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 413-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados: "Pilar Soler y Rubio de Carulla, José A. Carulla y otra, sobre prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la décima tercera, sección de este Departamento, sobre la costa del arroyo Pantanoso, compuesta de una área de 84 hectáreas, 8726 metros, 23 centímetros, lindando al Norte con Villamajó Hnos., Domingo García y Barrio de La Paloma; al Sur, sucesión de Rosauro Tabares y don Francisco Ameglio; al Este, el arroyo Pantanoso, y al Oeste con Señora Bosch de Feller y varios propietarios, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 395-v.sep.1.o.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Estevan ó Esteban Ducós, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Junio 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 2611-vsep.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Manuel Periscal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito de don Pablo Bonifacino: Donde dice "casado con Antonia Bachino, dejando por sucesión cuatro hijos, llamados Juan, Bartolomé, José y Emilio", debe decir casado con "Antonia Baccino", dejando por sucesión cinco hijos, llamados Juan Bautista, Bartolomé, José, Antonio y Romualdo Bonifacino, conocido este último con el sobrenombre de Emilio; 2.o En la partida de defunción de Emilio Bonifacino: debe decir que el verdadero nombre de éste era Romualdo, y aquel un sobrenombre; 3.o En la partida de bautismo de José Bonifacino: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre y al del padrino Bazzini, debe decir Baccino; 4.o En la partida de bautismo de Romualdo Bonifacino: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Baccini, debe decir Baccino. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 570-v.ag.29.

**Declaratoria de incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é intestados de 2.o turno dictado en los autos: "Elvira Maciel de Quinteros denunciando la incapacidad de Adela Cristini de Quintero", se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 17 de 1916, ha sido declarada incapaz doña Adela Cristini de Quinteros, nombrándose su curador á don Héctor Azarola Gil, siendo discernido este cargo por decreto de Junio 26 de 1916, dictado en los mismos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 521-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana E. de Echeverry ó Mariana Ergui de Echeberri, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 524-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cappeletti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. 523-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Jacué de Ibáñez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 486-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Camponovo de Grassi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 487-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sayago de Zabalía, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 488-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Sierra, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 489-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Capagorry, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 496-v.ag.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Francisco Ferrer y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Miguel Nicolás: donde dice, refiriéndose al apellido materno, Alquentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de María Mauricia: donde dice, refiriéndose al apellido materno, Cuentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el que le corresponde; 3.o En la partida de nacimiento de Vicente: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Quentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el verdadero; 4.o En la partida de defunción de María Alquintrichi: donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Centriche, debe decir Al-

quintrichi, que es el verdadero: 5.o En la partida de nacimiento de Miguel Nicolás: donde figura la abuela paterna como Clazet, debe decir Claret; 6.o En la partida de nacimiento de Vicente: donde dice, refiriéndose á la abuela materna, Segovich, debe decir Sarate. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
420-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justiniano Perrin ó Perron, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
178-v.ag.17.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Avelino C. Brena, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Avelino C. Brena, constituyendo domicilio en esta ciudad, casa calle Andes número 1360, á V. S.a digo: Que á objeto de ponerme en condiciones de optar á la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S.a se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: 1.o Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley citada: 2.o Que una vez justificada dicha publicación, por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos, señores doctores Daniel García Acevedo y Adolfo Berro García, quienes concurrirán al Juzgado á fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente á la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones: 3.o Que si ni el señor Fiscal de lo Civil, ni V. S.a tienen reparo alguno que oponer á la información que se produzca, la apruebe V. S.a mandando se me expida por Actuaría el testimonio del caso. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — Avelino C. Brena". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
589-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Celestina Pendola de Metz Green, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
608-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Martínez de Núñez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
563-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchebarne, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
562-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertone, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
561-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Echagoyen contra Serafín Ignacio dos Santos y Ludovina María de Souza de dos Santos ó sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Serafín Ignacio dos Santos y de doña Ludovina María de Souza de dos Santos y á todos los que se consideren con derechos por cualquier título á la propiedad y posesión de una fracción de campo en Mataojo, Departamento del Salto, compuesta de quinientas diez y seis hectáreas, cinco mil ciento sesenta y siete metros, que linda por el Norte con Juan Damaceno da Costa y la Cuchilla del Rincón, divisoria de Alejandro Nievas, y con la sucesión de Juan Vargas: por el Noreste, con Jerónimo Bentos Pereyra; por el Este con la cañada de María Nieves, divisoria con campos del doctor Alfonso de Salterain; por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado, y por el Sur, con el doctor Vitalino Pereyra Machado; cuyo campo es parte del que adquirió don Pedro da Costa del nombrado don Serafín Ignacio dos Santos, con una superficie de ochocientos setenta y nueve hectáreas, sesenta y dos áreas y tres centiáreas, comprendidas al Norte y Noreste con la Cuchilla del Rincón; por el Este y Sureste, con la cañada de María Nieves; por el Suroeste, con la cañada de los Membrillos y la sucesión de don Julio Delgado, y por el Oeste, con Jerónimo Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Sarandí número 423, á estar á derecho en el juicio al principio enunciado, como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
541-v.sep.14.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan A. Devita", se convoca á los acreedores de don Juan A. Devita para que concurran á la junta general que se celebrará el día 24 del próximo mes de Agosto, á las 16 horas en la oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
533-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Barral, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
534-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Restelli de Bianchi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
538-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
537-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Lorenzo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 4 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
536-v.sep.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Schiaffino y Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
535-v.ag.30.

**Declaración de ausencia**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Beltrán Curuchaga", expediente sobre declaración de ausencia de Ramón Curuchaga, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos, se ha presentado don Miguel Curuchaga solicitando la declaración de ausencia de su hermano Ramón Curuchaga. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
506-v.ag.31.

**Concurso necesario de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos del concurso necesario de la sucesión Irma René Avegno, y á los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de quince días el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
466-v.ag.22.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos del concurso necesario de don Luis Cabrera, se convoca á los acreedores de don Luis Cabrera, para que concurran á la junta general que se celebrará el día 19 de Agosto próximo á las 16 horas, en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Julio 8 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
467-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vallarino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
441-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enrile Varzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Juan Luis Enrile, doña Ana Enrile de Pizzio, doña Josefa Enrile de Ventre, doña Paulina Enrile de Gagge,

ro, doña Benita Enrile de Recagno y doña María Enrile de Schelotto y sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira. Actuario. 383-v.ag.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Nicolás Oribe contra Ana María Bernardina y otros, sus sucesores ó causahabientes por prescripción", se cita, llama y emplaza á doña Ana María Bernardina y sus tres hijos María Guerrero, Manuel José y Bernardino de los Santos ó dos Santos, á José Manuel Santa Victoria, Joaquina de Santa Victoria y Ana Joaquina de Jesús, Joaquín Luis y Manuel Saturnino de Santa Victoria, á don Manuel José y Bernardino José de Oliveira ú Olivera y á todos los herederos (en caso de fallecimiento), sucesores, causahabientes ó cesionarios de todas las personas nombradas para que comparezcan por sí ó por apoderados dentro de 90 días á estar á derecho en el juicio que por prescripción le ha iniciado el señor Nicolás Oribe, con respecto á la fracción de campo situada en la cuarta sección del Departamento de Cerro Largo, zona décima tercera, á los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, compuesta de ochocientas setenta y seis hectáreas, seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, lindando por el Norte con la sucesión de don Antonio Miralles, por el Este con la margen derecha del gajo del arroyo Chuy, que separa de doña María Peluffo de Telles y las fracciones dos, tres y cuatro del plano hecho por el agrimensor don Francisco Román Mestre, plano que fué delineado en 15 de Abril del año en curso; por el Sur, donde forma ángulo agudo, y por el Oeste con don Pedro Méndez, la sucesión de don Bernardo Olivera y sucesión de Ramón Silveira; de cuyo inmueble fué vendedora doña Francisca J. Chaves de Noble, en su carácter de curadora de su marido incapaz, según lo menciona la escritura de venta agregada á estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles y emplazándoseles, también, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor, al solo efecto de la publicación de los edictos.— Montevideo, Julio 8 de 1916.—Eloy G. Pereira, Acutario. 188-v.ag.20.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del del Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Pedro Caravallo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por la autoridad aduanera del Chuy, Departamento de Rocha, de una carreta, en circunstancias que se cargaba en ella una partida de porotos, cuya detención se efectuó en Octubre del año próximo pasado, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 121-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

### Sentencia de concordato

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguídos en este Juzgado por los señores M. Tomé y Hnos., proponiendo concordato preventivo judicial, recayó la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 9 de 1916. — Y vistos: Estos autos promovidos por la sucesión M. Tomé y Hnos., sobre concordato preventivo judicial; Resultando: Que, como dicha sociedad se presentase en debida forma, solicitando de sus acreedores un concordato preventivo judicial, el Juzgado, de acuerdo con los artículos 1531 y 1532 del Código de Comercio, le concedió una moratoria provisional, dispuso la inscripción en el Registro de Interdicción de la solicitud sobre concordato, designó al contador don Juan Guido Prando para que interviniese en el giro de los negocios de la sociedad deudora, é informara dentro de quince días respecto de las causas del malestar invacadas en la memoria, del estado de los negocios y de los hechos resultantes de la contabilidad que pudiesen tener importancia para juzgar la conducta comercial de la deudora, y, finalmente, mandó convocar á los acreedores por la prensa para la reunión que tendría lugar treinta días después, con designación de día y hora, debiendo hacerse las prevenciones de la ley: Resultando: Que no habiéndose hecho por los acreedores observación alguna al estado de los créditos presentado por la sociedad deudora, y después de haberse producido por el Contador el prolijo y fundado informe de fojas 61 á fojas 67, completamente desfavorable á ésta, tuvo lugar la reunión de acreedores, con asistencia del Contador, votando los acreedores, representados por el procurador don Nelson Carrasco, por el rechazo del concordato; y Considerando: Que no habiéndose aceptado dicho concordato por ninguna de las mayorías requeridas por la ley (inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio), se impone su rechazo, con arreglo á las disposiciones terminantes del artículo 1541 del mismo código. Por tales fundamentos: Declárase desechado el concordato propuesto por la sociedad deudora. Publíquese esta sentencia por diez días en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por la sociedad M. Tomé Hnos. de los honorarios del síndico que se estiman en ciento ochenta pesos y de las costas. — Ovidio Grané". —Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 572-v.ag.19.

### Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don A. Romero Mello para una reunión que tendrá lugar el día 31 del mes de Agosto en curso á las quince horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados, por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario. 571-v.ag.19.

### Anulación de concordato

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á don Luis Rocca (hijo) para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Francisco Franceschini solicitando la anulación de su concordato, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 550-v.sep.14.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

### Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante Angel Panigati para una reunión que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Agosto á las quince horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Sarandí número 520, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene que el estado, balance y memoria, así como el informe del síndico, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados y por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Enrique Sasso, Escribano. 564-v.ag.19.

### Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que se ha recibido exhorto del señor Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, doctor don Tristán M. Avellaneda, Secretaría á cargo del doctor Fernando Cermesoni, comunicando haber sido declarada en estado de quiebra, con fecha 3 de Diciembre de 1915, la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca", que tenía por objeto principal la explotación de las canteras ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, de esta República, de acuerdo con el auto que, testimoniado, á continuación se transcribe: "Testimonio. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1915. — Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio indicado. Atento lo solicitado, declárase en estado de quiebra á la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca". Nómbrase Contador á don Mauricio Greffier, á quien le ha correspondido, según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 23 de Agosto de 1915; líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al Contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia, ó por el Juez, en su ausencia, á fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese á todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan á disposición del Contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Actuario y Contador nombrados á la ocupación, bajo inventario, de todos los libros y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso á los señores Jueces de Comercio y á la Oficina de Embargos é Inhibiciones para que se anote la que se decreta contra el fallido, y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en los diarios "Boletín Judicial" y "La Razón", haciendo saber este auto y convocando á los acreedores á la junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día veintidós de Diciembre á las tres p. m. Se señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves ó el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. Rep. la foja. — Tristán M. Avellaneda. — Ante mí: Fernando Cermesoni. Lo testimoniado es conforme con su original, que corre agregado á los autos caratulados "S. A. Piedra Arenisca, su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda y Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á ocho días del mes de Abril de mil novecientos quince. — Fernando Cermesoni". Hay un sello.—Certefico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Mig. Esteves. — Departamento de Justicia. Certifico: Que la firma precedente del doctor Mig. Esteves, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — A Novillo Linares. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: A. Novillo Linares, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. —J. Pellegrini, Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1916. — Número de orden 6236. — Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1412. — Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Buero, Oficial 1.o". — Se hace saber, además, que han sido designados síndicos de la quiebra los señores Supervielle y Cía., domiciliados en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 423, de acuerdo con la siguiente acta, que, testimaniada, á continuación se transcribe: "Testimonio. — En veintitrés de Febrero de 1916, comparecieron á la junta decretada el Contador y los acreedores, cuya nómina aparece en la planilla que se adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente acta. Abierto el acto por S. S.a, se procedió á la lectura del informe respectivo, quedando verificados los créditos en la forma aconsejada por el Contador. Por unanimidad de votos de acreedores presentes, fué designado para síndico liquidador el Banco Supervielle. Los honorarios del Contador, por unanimidad de votos, quedaron regulados en cinco mil doscientos pesos m|n. A lo que el señor Juez proveyó: Téngase por nombrado al síndico liquidador designado por los acreedores, y désele posesión de todos los bienes y libros y papeles de pertenencia del concurso, previa aceptación del cargo. Con lo que terminó el acto, y previa lectura, se ratificaron y firmaron por ante mí; doy fe. — Alberto Estrada. — M. García Juanicó. — Antonio B. Campi. — M. E. Greffier. — S. E. Bottaro. — Nestor N. Fernández. — Ante mí: Fernando Cermesoni.— Lo testimoniado es conforme con su original, que obra agregado á fojas noventa y seis y vuelta de los autos caratulados: "Piedra Arenisca", su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda, Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis. — Fernando Cermesoni. Hay un sello. — Certifico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Horacio Bouquet. — El que suscribe, Pre-

sidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Mig. Esteves. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: Mig. Esteves, es auténtica. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. Pellegrini, Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice: J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1906. — Número de orden 5304. —Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1411.— Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Buero, Oficial 1.o". — Y de acuerdo con lo ordenado, y á los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Enrique Sasso, Escribano. 136-v.sep.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Ritta ó Rita, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 593-v.ag.24.

### Divorcio

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente caratulado: "María Díaz con Elías Demoleón, divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 4 de 1916. —Vistos: La gestión deducida por doña María Díaz, en virtud de la cual solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre ella y su esposo don Elías Demoleón, bajo el imperio del Código Civil antiguo: Resultando: Que de los autos mandados extraer del archivo, caratulados: "María Díaz contra Elías Demoleón, por divorcio", consta á fojas 123 que se dictó sentencia, y en virtud de la cual se pronunció el divorcio, ó sea la separación de cuerpos: Que esa sentencia lleva fecha 1892, haciendo, por lo tanto, al presente, mucho más de tres años que quedó ejecutoriada; y por último que las causales que sirvieron de base para decretarla se hallan comprendidas entre las que especifica el artículo 187, inciso 1.o del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 187, inciso 1.o del cuerpo de leyes citado. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto el decretado en el año 1892, entre doña María Díaz y don Elías Demoleón, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Háganse las comunicaciones legales, notificándose esta sentencia, por medio de edictos, al señor Demoleón, y previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives". — Lo proveyó y firmó, etc. —José Pedro Barbot, Actuario. — Se hace esta publicación para ser notificado el demandado de la sentencia transcripta. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 590-v.ag.31.

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasia Sastre ó Milán, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 607-v.ag.24.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis Benvenuto, se cita y emplaza á doña Armida Lasserne para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado Letrado Departamental de primer turno por su esposo don Dermidio Lagos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 575-v.sep.11.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Baudolina A. Gasperini para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Domingo J. Z. Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 556-v.sep.11.

### Juicio de divorcio

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que en el expediente seguido por don Juan Lapeyre contra doña María Ruiz, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: Montevideo, Mayo 15 de 1916.—Vistos: La gestión deducida por don Juan Lapeyre en virtud de la cual solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña María Ruiz: Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra á fojas 1 á fojas 12 de estos autos, consta que se pronunció sentencia en razón de la cual se decretó en la República Argentina el divorcio ó sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha de Octubre 24 de 1906, haciendo por lo tanto, al presente más de tres años que quedó ejecutoriada, y por último que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil, y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer es de justa y estricta aplicabilidad, lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el 24 de Octubre de 1906, ó sea disuelto el vínculo matrimonial que unía á don Juan Lapeyre con doña María Ruiz. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese á la señora Ruiz esta sentencia por medio de edictos, y previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente.—Federico Carbonell y Vives. —Lo proveyó y firmó, etc.—José Pedro Barbot, Actuario.—Se hace esta publicación para ser notificada á doña María Ruiz.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario. 504-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

### Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia de veintiocho de Junio último se ha declarado convertida en sentencia de divorcio absoluto la de separación de cuerpos dictada por el Tribunal de Justicia de Castrovillari (Italia), en veinticinco de Abril de mil novecientos trece entre los esposos José Santágada y Filomena Oliva. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 447-v.ag.22.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en feria, doctor Luis Benvenuto, se cita y emplaza á don Fortunato Miyara, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Camila Benabú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1916. —Eduardo Routín Actuario. 319-v.ag.26.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Carlos Rath, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constancia Arnesetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 10 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 330-v.sep.2.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en feria, doctor Luis Benvenuto, se cita y emplaza á don Rafael Señán Riera, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Belén Garay Porro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 321-v.ag.26.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Luis Ottino, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga Mosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se le cita, también bajo apercibimiento, para que comparezca á practicar el reconocimiento de la firma que luce al pie de una carta firmada por él en Génova, en 9 de Julio de 1908, y dirigida á su esposa. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 330-v.ag.26.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Díaz, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esperanza Hermida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 315-v.ag.26.

### Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Raúl Mazza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Concepción Fusaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 314-v.ag.26.

### Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Agustín Escorsell, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Moret, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.— Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 186-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

### Juicio por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á los herederos de doña Umbelina Castro de Pinto, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Arzeno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1916.— Teófilo M. Real, Escribano Público. 212-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en los autos sucesorios de don Faustino Vieira de Brito, se cita y emplaza á doña María Joaquina Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó por apoderado, en estos autos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio curador de herencia. — Melo, Junio 13 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano. 618-v.sep.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Silvera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciendo constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación.—Melo, Julio 1.o de 1916.—Juan F. Furno, Actuario. 546-v.sep.9.

### Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado

por doña Ceferina Albana Costa por investigación de su paternidad natural, se cita y emplaza á don Juan Evangelista Costa y á doña Obdulia Terra, viuda de don Delfino Albano Costa, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado á contestar la demanda entablada, citándoseles á la vez para llenar el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por treinta días, expido el presente, haciendo constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Julio 8 de 1916.— Juan F. Furnc, Actuario. 260-v.ag.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Martínez de Rodríguez, para que los interesados se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días.—Colonia, Agosto 9 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 625-v.sep.14.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se emplaza á don Stamati D. Seguiani para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido su esposa doña Josefa Toscano, sobre divorcio, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 2 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 624-v.sep.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Parodi de Manito y del nieto de ésta José Beltrame para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Julio 6 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 553-v.ag.23.

**Petición de herencia**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los hermanos Ricardo y Omobono Manzino para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos caratulados: "Carmen Portugal, en representación de su menor hija María Eusebia y otras, contra la sucesión de don Isidoro Manzino, petición de herencia", bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2485-v.sep.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de doña María Lees de Fourment y doña Margarita Fourment de Bruzzone, se ha presentado el apoderado de los herederos don Francisco Castro, exponiendo: Que en las actas del Re... que acompaña y que se expresará más adelante, se han padecido errores que tiene interés en subsanar, y son los siguientes: Acta de defunción de María Lees, en la que debe aparecer éste como su verdadero apellido, y no Lessi, error este extensivo al apellido de sus padres y abuelos; Acta de defunción de Margarita Fourment de Bruzzone, su apellido es Fourment, y no Formente; el de los padres Fourment y Lees, y no Formente y Lesc; Acta de nacimiento de Julio Fourment, su nombre es sólo Julio, y no Julio Juan; el apellido del padre y del abuelo paterno es Fourment, y no Mormet; Acta de nacimiento de María Petrona Fourment, los apellidos paternos y maternos son, respectivamente, Fourment y Lees, y no Furment y Les; Acta de nacimiento de Isabel Fourment, su nombre es Isabel, y no Flora Isabel; los apellidos de sus padres y abuelos paternos y maternos son, respectivamente, Fourment y Lees, y no Furmén y Les; Acta de nacimiento de Petrona Fourment, su verdadero y único nombre es Petrona, y no Desamparada Petrona; el apellido de la madre y de la abuela materna es Lees, y no Lessi; Acta de matrimonio de Domingo Bruzzone con Margarita Fourment, el apellido de ésta y de su padre es, como queda dicho, Fourment, y no Furmet, y el apellido de la madre es Lees, y no Les; el apellido del marido es Bruzzone, y no Brusoni; Acta de nacimiento de Isidora María Bruzzone, la madre de la inscripta es Margarita Fourment, no Formet, error que se ha hecho extensivo al apellido del abuelo materno; y el nombre del padre es Domingo Bruzzone, no Bruzzoni; el apellido del abuelo paterno aparece Brusoni, en vez de Bruzzone; Acta de nacimiento de Isidoro Juan Bruzzone, el nombre del padre es Domingo Bruzzone, no Bruzoni, error que se extiende al apellido del abuelo paterno; el apellido de la madre y del abuelo materno es Fourment, y no Ferfe; Acta de nacimiento de Sofía Margarita Bruzzone, el nombre del padre es Domingo Bruzzone, no Bruzoni, siendo ese error extensivo al apellido del abuelo paterno, y el apellido de la madre y del abuelo materno es Fourment y no Formente. — Canelones, Junio 21 de 1916. — Sebastián C. Sagarra. 482-v.ag.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ravera y de doña Malvina Ravera de Giaconi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 24 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 440-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Coralio y de don Arturo Macías, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 439-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Amanda Soca, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 592-v.sep.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel dos Santos Valerio, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 545-v.sep.9.

**Disolución de sociedad**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Bartolomé Gonella y Nicolás Giordano contra Ramón A. Basso, disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Ramón A. Basso para que comparezca á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse como lo disponen los artículos 308 del Código de Procedimiento Civil y 512 del Código de Comercio, si no compareciere. — Durazno, Junio 24 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 124-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gabriela Dutra de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—Florida, Junio 3 de 1916.—Anselmo Bollasina. 548-v.sep.9.

**Declaración de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en los autos del concurso de Juan Olivera, se hace saber al público que habiendo, — por auto de fecha 5 del corriente, — sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Olivera, se está procediendo, de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico nombrado don José Mengotti los justificativos de sus créditos. — Florida, Junio 7 de 1916. — Anselmo Bollasina, Escribano. 125-v.sep.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Toribio Pérez, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 16 de 1916. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano. 560-v.sep.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Lucio Inocencio Perera, citándose á la vez á los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Julio 4 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 551-v.sep.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de las sucesiones de Balbina Recuero de Caballero, Eliseo, Héctor, Manuel é Ildefonso Caballero, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 30 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 552-v.sep.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Alejandra E. Luna, citándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 511-v.sep.7.

**Autos sucesorios**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se cita y emplaza á doña Marcelina Brígida, doña Paula, doña Marta, don Severino y doña Encarnación Silva y demás sucesores de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, como también á los respectivos sucesores de los mismos, para que comparezcan á este Juzgado, dentro de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Trinidad, Mayo 19 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2056-v.ag.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Cesión de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos: "Pedro Risso, cesión de bienes", se convoca á todos los acreedores del señor don Pedro Risso para una reunión que tendrá lugar en este Juzgado el 6 del entrante mes de Setiembre á las diez horas para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene igualmente que la junta resolverá con los que concurran; resolviéndose por la mayoría indicada en el artículo novecientos setenta y uno del Có-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

digo de Procedimiento Civil. Se hace esta publicación por el término de veinte días. —Maldonado, Agosto 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano. 532-v.sep.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel José Esquibal, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 24 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 509-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Balbina B. Fernández, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 3 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 400-v.sep.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Gervasio y doña Fermina Pérez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 265-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Andrés Gómez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Junio 28 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 264-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Joaquín Aparicio, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 24 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 263-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Clavijo de Bonilla, emplezándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 3 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 249-v.ag.19.

**Autos sucesorios**

EMPLAZAMIENTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano. 251-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Luzardo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Agosto 3 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 613-v.sep.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca José Correa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 520-v.sep.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 8 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 474-v.sep.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 8 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario. 248-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olayo Agriela, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 209-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Machi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 9 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 611-v.sep.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Osores de Stirling, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 526-v.sep.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ghiggino, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 1.o de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 503-v.sep.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio de Agustini, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1916. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario. 448-v.sep.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.— Juan R. Pesce, Juez de Paz. 527-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pablo Arambillete, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 602-v.sep.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Victoria de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 601-v.sep.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaría de Francisco Cuence, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 600-v.sep.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Eduardo Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Junio 30 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 599-v.sep.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel Fedullo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 598-v.sep.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José Agustín Flá y Eduviges Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Junio 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 554-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio María Márquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
397-v.sep.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Félix, José é Isaac Ferreyra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 8 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
396-v.sep.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Crisólogo Barrios y Ana Machado, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 21 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2556-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Miguel Biurrun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 19 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2561-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Miguel Biurrun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del térmion de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2561-v.ag.17.

**Investigación de la paternidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Nereo B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Protta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifania Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
28-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebio González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2460-v.ag.31.

**Investigación de la paternidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Pérez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Rocha, Junio 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
31-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Zubelzu, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2415-v.sep.18.

**Declaratoria de hijo natural y entrega de herencia**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Pedro María Izaguirre (hijo), contra los herederos de Pedro Ma. Izaguirre, declaratoria de hijo natural y entrega de la herencia", se cita, llama y emplaza á las señoras Josefa Antonia Izaguirre de Goiburu, Antonia Joaquina Izaguirre de Belardi y Josefa Joaquina Izaguirre de Garazalde ó á sus sucesores ó herederos para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano Público. 2258-v.sep.11.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión José Guisado Pérez", se cita y emplaza por el término de 90 días á los herederos del causante, don José Guisado Pérez, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles curador que los represenlen.—Rocha, Mayo 23 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2085-v.ag.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Juicio de divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos: "Branca Ribeiro contra Lavoisier Escobar, divorcio", se hace saber que se cita y emplaza á don Lavoisier Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 22 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 142-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Crispín León, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 596-v.sep.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Manuela Cardozo de Orellano, Pedro Orellano, Natividad Orellano de Martínez, Antonio Orellano y Petrona Orellano de Rodríguez, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á las herencias dejadas, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
597-v.sep.12.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en el expediente relativo á los menores María, Gilberto y Victoria Aguilar, se cita, llama, y emplaza al padre y, si faltare éste, á la madre de dichos menores, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de tutor dativo, de acuerdo con los artículos 340 y siguientes del Código Civil. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2425-v.sep.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Cipriano Odriozola. En consecuencia, queda porhibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al Síndico don Bernardo Oris los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Mayo 11 de 1916.—José Durañona Vidal, Escribano Público.
1906-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Plá de Pintaluba, á fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 20 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 502-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Sequeira solicitando la rectificación de su acta de Estado Civil de nacimiento, en el sentido de que el nombre de Delfino Sabás con que aparece inscripto en aquélla debe ser cambiado por el de Horacio, que es el verdadero. Y á los efectos determinados por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 21 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
406-v.ag.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Pedro *Antonio Guerrero, citándose, en* consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina, á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Julio 1.o de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 308-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita y emplaza á don Luis Cincinato Bollo, en representación de su esposa doña Rosa Silveira, residente en Montevideo, pero cuyo domicilio se ignora, y á Eduardo Espinosa, Laura Dolores Espinosa, Catalina Amelia Espinosa de Galcerán, Celia Escolástica, Sara Natalia y Julia Espinosa, residentes en la República Argentina, pero cuyos domicilios también se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho y á contestar la demanda en el expediente caratulado: "Año 1916, número 254, Santiago Quinteros contra la sucesión de Pedro Espinosa, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, Libro 13, folio 474", el señor Luis Cincinato Bollo *dentro del término de treinta días,* y las demás personas nombradas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Mercedes, Junio 7 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 2499-v.sep.22.

**Investigación de la paternidad y petición de herencia**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investiga-

ción de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

2261-v.dic.1.º

**Investigación de la paternidad y petición de herencia**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña Alicia María Yvona Kuntz de Cren para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, en el juicio caratulado: "Año 1916. — Número 222. — Félix Medrano contra la sucesión de Félix Manuel Antonio Crea, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, libro 13, fojas 482", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Mayo 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 1965-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

**Segunda copia de hijuela**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Abilio da Cruz Piegas solicitando segunda copia de una hijuela de su propiedad, la que fué expedida en esta ciudad, por el escribano don Leonardo Castro, el día 28 de Junio de 1890. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 614-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Migliorero de Brignole, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 595-v.ag.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado y en nombre de la sucesión de don Pedro Palladino, se ha presentado el doctor don Juan Carlos Aramburú solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Miquelina Verónica Palladino: Sustituir el nombre de Berónica por el de Verónica, que es el que corresponde, y establecer el apellido Palladino y no Paladino. Nacimiento de Josefa Luisa Palladino: Sustituir el apellido Paladini, que es el que se le ha puesto, por el de Palladino, que es el verdadero, y hacer igual corrección en el apellido de su padre el causante Palladino. Nacimiento de Carmen María Palladino: Establecer el apellido verdadero de Palladino y no Paladino, como se le ha puesto, y cambiar el nombre de Anastacia de la madre, por el de Anastasia, que es el que corresponde. Nacimiento de Pedro Juan Francisco Palladino: Establecer el apellido verdadero de Palladino y no Paladini que se le ha puesto; hacer igual corrección en el apellido del padre y rectificar el nombre de la madre como en el acta anterior. Nacimiento de Francisco Juan Pedro Palladino: Rectificar el nombre de la madre como en el acta anterior. Nacimiento de José María Palladino: Igual rectificación en el nombre de la madre que en el acta anterior. Nacimiento de Antonio Anastasio Palladino: Rectificar el nombre de Anastacio por el de Anastasio, que es el que corresponde, y realizar igual corrección en el nombre de la madre como en el acta anterior. Matrimonio de Pedro Palladino y Anastasia Arce: Establecer el apellido Palladino que es el verdadero, y no Paladino, que se le ha puesto. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 5 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario. 519-v.ag.26.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita y emplaza á don Felicio Riet (hijo), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Clotilde Gómez Cruz, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Julio 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 393-v.sep.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Arena y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Tomás Arena y Crucición Arduino: sustituir el nombre de Concepción por el de Crucición, que es el verdadero; Acta de nacimiento de Juan: Cambiar el nombre de la madre, á quien se le ha puesto Concepción, por el verdadero, que es Crucición; Acta de nacimiento de Atilio: corresponde igual rectificación que en la anterior, y suprimir la letra S que aparece en el apellido Arena, por ser este el verdadero; Acta de nacimiento de Haydee: corresponden las siguientes rectificaciones: sustituir el nombre de Celestina por el de Haydee, que es el verdadero; quitar la letra S al apellido Arena como en la partida anterior y poner el verdadero nombre de la causante, que es Crucición y no Concepción. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Junio 28 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 388-v.ag.18.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Larralde, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 518-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Gonçalves de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 392-v.sep.1.o.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Celio Ferreira, quiebra", de acuerdo con el inciso 6.o del artículo 1557 del Código de Comercio, se ha señalado un nuevo término de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don José Penco los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la citada disposición legal, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 3 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino. 394-v.sep.1.o.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á todos los herederos ó sucesores de don Juan Almagro, que por cualquier título pudieran pretender algún derecho en el sobrante de 204 hectáreas, más ó menos, existentes en la fracción de campo vendida á don Manuel Pedroso Trinidade, ubicada dentro de los siguientes límites generales: al Norte el río Arapey y el arroyo Mataojo Chico, al Sud campos de don Basilio González de Trinidade, al Este don Leonardo Antonio Severo, y al Oeste fondos del Arapey, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por don Ulises Leal contra la sucesión de Juan Almagro sobre prescripción, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Julio 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 250-v.ag.19.

**Investigación de la paternidad**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Víctor, Albino, Juan Francisco, Dorotea Ciriaca y Luis Santiago Guglielmone para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Dominga Villalba y doña Eulalia Ramírez, por sus hijos Gregoria Ermelinda, Francisca Adelaida Villalba y Ramón y Ana Casimira Ramírez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Junio 23 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino. 2591-v.sep.27.

**Investigación de la paternidad**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á doña Zaida Mouzo de Carvalho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á estar á derecho en el juicio iniciado por doña María Suárez, en representación de su hijo menor Raymundo Julián Suárez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Mayo 30 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 2445-v.sep.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL TACUAREMBO

**Embargo y ejecución**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por la sucesión de don Jacinto Mencia contra Rosalino Ferrón, por cobro de pesos, se ha trabado, con fecha veintidós de Febrero del corriente año, ejecución y embargo en una fracción de campo, compuesta de cuatrocientas cincuenta hectáreas, más ó menos, ubicada en Sopas, sexta sección judicial del Departamento del Salto, que linda con campos de don Juan Nicola, sucesión de don Marcos Ferrón y el camino que conduce de Sopas á Mataojo. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 211-v.ag.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Declaración de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos: "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber que dicho comerciante ha sido declarado en quiebra, previniéndose á los que tengan en su poder existencias del fallido, deben manifesarlo por escrito á este Juzgado, so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; quedando prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; fijándose el término de cuarenta días para que los que se consideren acreedores presenten al síndico nombrado, don Aureliano Berro Antuña, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Por tanto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 163-v.ag.22.

# REMATES JUDICIALES

## ANDRES LAPIDO

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

**De una linda y moderna casa-esquina, ubicada en la calle San Eugenio números 1645 y 1647, esquina Rocha. Ocupada actualmente por una casa de comercio. Produce buena renta y está á un paso de la Avenida General Flores y de la Estación Goes. Como posición no hay nada más lindo. Es necesario que la vean. La venta la efectuaré el domingo 27 de Agosto á las diez y seis horas, de acuerdo con el siguiente**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Pacífico Montaldo y otros contra Blas Farraco, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 589 de esta nueva ciudad, que es parte del solar designado con el número once en el plano levantado por el agrimensor don

Manuel E. Avilés en Agosto de 1907, compuesto de una extensión superficial de 84 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur á la calle San Eugenio, por donde la finca está señalada con el número 72, hoy con los números 1645 y 1647; 9 metros de frente al Este á la calle Rocha, números 2551 y 2555, con la que forma esquina: 9 metros 53 centímetros al Norte, lindando con el resto del solar número 11, y 8 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 558-v.ag.26.

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Juan Debenedetti y otros contra la sucesión de Antonio Boccia, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del corriente mes y año á las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 22 del pueblo de "Los Pocitos", en este Departamento, compuesto de diez metros 737 milímetros de frente al Sudeste á la calle General Artigas, denominada actualmente "26 de Marzo", número 34, entre las de Miguel Barreiro y General Pagola; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste, donde linda con don Luis Restano; por el Noreste con don Miguel Defazio, y por el Sudoeste con la sucesión Venturini, encerrando una superficie de 461 metros 1.756 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 436-v.ag.19.

## LEON E. MUÑOZ

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. — Para pago de hipoteca. — Dé dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados, uno de ellos, en la calle Capurro número 28, frente al Balneario Capurro; tiene gran salón al frente de 12 metros 90 centímetros x 7.50: cuatro piezas, cocina, w. c., pozo manantial, instalación de luz eléctrica y demás comodidades; techos á la porteña, de sólida construcción.

La otra propiedad, sita en la calle Mac-Eachen número 10, dista unos 50 metros de la calle Capurro, y consta de cuatro piezas, cocina, w. c., patio, jardín al frente y demás comodidades; techos á la porteña, de sólida construcción.

El miércoles 30 del corriente á las 15 horas. **En el lugar de su ubicación.**

Venderé las dos casas de la referencia, con sujeción al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con Santo Napoli, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Agosto, á las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en el paraje denominado "Caserío de los Negros", en este Departamento, y compuesto de 501 metros 2 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sur á la calle Capurro, donde el edificio tiene el número 28; 42 metros 30 centímetros en la línea del Este, que linda con don Antonio Ronco y García, y que, con la anterior, forma un ángulo recto; 15 metros 21 centímetros en la del fondo, confinante con don Carlos N. Aguiar, y 42 metros 95 centímetros en la línea del Oeste, que linda con don Juan B. Capurro, y que, con la inmediata anterior, forma un ángulo agudo; B) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado á inmediaciones del "Caserío de los Negros" (Capurro), en este Departamento, y compuesto de 448 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 78 centímetros de frente al Oeste á la calle Vecinal; 10 metros 20 centímetros en la línea Este, lindando con Ignacio Ravetta; 42 metros 72 centímetros en la del Sud, con los solares del 20 al 23, y 42 metros 75 centímetros en la del Norte, con terrenos del señor Gonçalvez. Se previene: 1.o Que el mayor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando, en cada caso, los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

**Nota importante**—Las propiedades reconocen un gravamen originario, la primera de $ 2.500.00 y la otra de $ 2.000.00 en títulos hipotecarios de la serie K, sobre las cuales deberá hacerse el servicio, cuyos gravámenes estaban reducidos por amortizaciones efectuadas hasta el 31 de Marzo próximo pasado, á la suma de $ 2.344.22 y $ 1.875.41, respectivamente.

Escritorio: calle Cerrito número 382. 606-v.ag.30.

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

JUDICIAL

**Dos propiedades en la ciudad de Mercedes. Venta con arreglo al siguiente**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Leoncio Pereira contra Alfredo Adriano Silveira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente Agosto á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, en esta República, compuesto de una superficie de 1.041 metros 53 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 24 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por ese viento con don Tomás Rivara, y por sus costados, Este, linda con la finca de la sucesión Berengué de Silveira, y Oeste con la sucesión Moretti; 2.o Otro solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la propia ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle del Durazno, por 85 metros 900 milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio, lindando por el Sur con la del Yí, y por el Este con don Juan Inda y la sucesión García. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 421-v.ag.31.

## ABRAHAM REQUENA MUÑOZ

JUDICIAL

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Freiria contra Angel Esnal y Edelmira Arostegui de Esnal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante Septiembre á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Abraham Requena Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en el pasaje conocido por "Sarandí del Quebracho", 8.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, la que está señalada con el número 8 en el plano que en los meses de Febrero y Marzo de 1901 levantó el agrimensor don Juan Paseyro y Ucet, y se compone de 90 hectáreas 9.702 centiáreas, 55 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con don José Francisco Loza; por el Sur con los lotes números 7 y 9, adjudicados, respectivamente, á Pedro Mario y Juan Arostegui; por el Este con doña Edelmira Arostegui de Esnal, y por el Oeste con el lote número 5 de don Héctor Arostegui; 2.o otra fracción de campo contigua á la anterior, la que se compone de 87 hectáreas, 504 metros, 55 decímetros cuadrados, y la que está designada con el número 10 en el plano del agrimensor Paseyro y Ucet, ya citado, comprendida bajo estos límites: al Norte con don Francisco Soza y Juan B. Ferreira; al Sur con los lotes 8 y 9, de don Angel Esnal y doña Juana Arostegui, y al Este con el lote A, adjudicado á doña Braulia I. Silvera de Arostegui. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. 419-v.sep.7.

## Gomensoro & Castells

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

**Judicial.—Al mejor postor.—Espléndida propiedad por su importante ubicación.—Adecuada para casa de comercio mayorista, á 50 metros de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.—Calle Río Negro 1674 al 1680, entre Miguelete y Orillas del Plata.**

**Se compone de almacén para negocio en los bajos. Un local para depósito en los fondos.—Tres departamentos cada uno de 6, 7 y 9 piezas, respectivamente, con sus cocinas, w. c., patios, etc.—Venta en la misma.**

EL SABADO 19 del corriente Agosto á las 16 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Victorio Panizza, solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 19 del corriente Agosto á las 16 horas, en el lugar de su ubicación se va á proceder por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el costado Norte de la nueva ciudad, compuesto el terreno de 9 metros 878 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, por donde el edificio tiene designadas sus puertas con los números 28 á 34 (numeración vieja), por 48 metros 425 milímetros de fondo al Este, y forma una área superficial de 478 metros con 34 decímetros cuadrados, lindando por el Este con don Manuel Mosena, por el Norte con don Francisco N. y don Ernesto L. Gómez y por el Sud con don Manuel Ruibal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 468-v.ag.19.

## ANDRES LAPIDO

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

**De una casa-quinta** en las inmediaciones del Prado (Barrio Buschental). — El día lunes 21 del corriente á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 403, remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Federico G. Vogelsang contra Guillermo Gibbs del Cerro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Agosto á las quince horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, de doce solares de terreno con las mejoras que contienen, situadas á inmediaciones del "Prado Oriental", del otro lado del arroyo Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 21, 24, 25, 26, 27, 28,

29, 30, 1, 2, 3 y 4, y compuestos, los números 24, 25 y 26, por estar unidos, de mil dos metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, ó sean veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, sobre el pasaje "Bella Vista"; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros en el Noreste, por donde linda con los solares 21 á 23; en el Sudoeste mide treinta y ocho metros y noventa y cinco centímetros, confinantes con el solar 27; y en el fondo, al Sudeste, veinticinco metros y setenta y siete centímetros, lindando con don Angel Bertoni; B) Los solares números 27 y 28 abarcan una superficie de seiscientos sesenta y seis metros y once decímetros, con diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Noroeste, sobre el pasaje "Bella Vista"; treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noreste, lindando con el solar 26; treinta y nueve metros en el Sudoeste, confinante con el solar 29; y en el Sudeste, por donde linda con el nombrado señor Bertoni, mide diez y siete metros; C) Los solares números 1, 2, 3 y 4, en conjunto, tienen una superficie de mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, ó sean treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Noreste á la calle Juan Ramón Gómez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudeste á la calle Bella Vista; lindando por el Noreste con propiedad de Francisco Pezón; y por el Sudoeste con el solar 5; D) El solar número 21 tiene cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, con diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Noreste á la calle Juan Ramón Gómez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, por donde linda con el solar 24; por el Noroeste con la calle Bella Vista, por formar esquina; y por el Sudeste con el solar 22; E) El solar número 29 abarca una superficie de setecientos ochenta y seis metros y tres decímetros, midiendo once metros noventa y siete centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista; setenta y cinco metros en el Noreste, por donde linda con el solar 28 y con el señor Bertoni; sesenta y cuatro metros setenta centímetros en el Sudeste, lindando con el solar 30; y catorce metros noventa y tres centímetros en el Sur, confinante con el solar 49; F) El solar número 30 tiene setecientos veintiún metros cuadrados, midiendo diez metros y treinta centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista; sesenta y cuatro metros setenta centímetros en el Noreste, lindando con el solar 29; setenta y cinco metros veintinueve centímetros en el Sudoeste, lindando con los solares 31 y del 40 al 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras respectivas, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
442-v.ag.21.

## JOAQUIN J. ROMERO

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno**
JUDICIAL

**El día 28 de Agosto á las 14 horas y 30. — En las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Venderé en un solo lote y al mejor postor los bienes que se relacionan en el siguiente**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Federico Prando contra Manuel Pérez, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente Agosto á las catorce horas y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Cinco solares de terreno con los edificios, árboles, fuente de agua y demás mejoras que contengan, situados en la jurisdicción del Paso del Molino, en este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana letra F, compuestas, por estar unidos, de novecientos sesenta y nueve metros, dos decímetros, veintidós centímetros y veintitrés milímetros cuadrados, teniendo veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Norte á la calle Bernardo Berro; veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros al Sur, por donde linda con los solares seis, siete y ocho; treinta y seis metros cincuenta centímetros al Oeste, por donde hace frente á la calle Tomás Villalba; y treinta y seis metros cincuenta centímetros al Este, lindando con los solares números nueve y veinte; Segundo: Tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el mismo paraje que los anteriores, señalados en el plano respectivo con los números seis, siete y ocho de la fracción letra F, compuesto, el número seis, de ciento ochenta metros, noventa y seis decímetros, cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros trescientos sesenta y tres milímetros de frente al Sud á la calle Atanasio Aguirre; por diez y nueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo al Norte, que por formar esquina, son también de frente al Oeste á la calle Tomás Villalba; por el Este, linda con el solar siete, y por el Norte, con el solar número cinco; el solar número siete se compone de ciento sesenta y seis metros, dos decímetros, treinta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur á la calle Atanasio Aguirre, por diez y nueve metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número cinco; por el Este con el solar ocho, y por el Oeste con el seis; y el solar ocho se compone de ciento sesenta y seis metros, dos decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, teniendo ocho metros quinientos noventa milímetros de frente al Sur á la calle Atanasio Aguirre, por diez y nueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo al Norte, lindando con el solar cinco; por el Este, con el veinte, y por el Oeste con el solar siete; formando los tres solares quinientos trece metros, un decímetro y diez y siete centímetros cuadrados; Tercero: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en el mismo paraje de los anteriores, ó sean los solares números quince y veintiséis y la mitad de los solares diez y seis, diez y ocho, diez y nueve y veintisiete de la fracción letra F, compuestos de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte á la calle Bernardo Berro, igual extensión de frente al Sur á la calle Atanasio Aguirre; cincuenta y cinco metros ochocientos treinta y cinco milímetros en el costado Oeste, lindando con los solares catorce y veinticinco; igual extensión en el lado Este, por donde confina con la otra mitad de los solares diez y seis, diez y ocho, diez y nueve y veintisiete; y Cuarto: Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y contigua á la anterior, ó sean los solares diez y siete y veintiocho, y la mitad de los números diez y seis, diez y ocho, diez y nueve y veintisiete de la fracción letra F, compuestos, por estar unidos, de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte á la calle Bernardo Berro, cincuenta y cinco metros ochocientos treinta y cinco milímetros de frente al Este á la calle General Flores; doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros, asimismo, de frente al Sur á la calle Atanasio Aguirre, por formar esquina, y cincuenta y cinco metros ochocientos treinta y cinco milímetros en el lado Oeste, confinantes con el señor Rama; formando todos los terrenos una área de dos mil novecientos veinte metros, noventa decímetros, diez y ocho centímetros y setenta y tres milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que la propiedad está arrendada á don Juan M. Genta por el término de seis años, con opción á tres más, á contar desde el 1.o de Marzo de 1915; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
574-v.ag.28.

## LINDOLFO H. GIMENEZ

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno**
JUDICIAL

**Para pago de hipoteca. Al mejor postor y sin base. El día 22 del corriente Agosto á las 15 y 30.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados: "Jesús Gil contra Juana Cibils, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente Agosto á las quince horas y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Lindolfo H. Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: La parte que le corresponde á la ejecutada en propiedad y posesión en el solar de terreno y edificio señalado en el plano con el número sesenta y dos de esta ciudad, compuesto de ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Soriano, por donde tiene señalada su puerta con el número 1136, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Sur, que linda con el solar número uno, de doña Elvira Cibils de Serratosa; por el Este confina con el número cuatro de doña María Cibils; y por el Oeste con don José Villar; formando un área total de doscientos diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
471-v.ag.22.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Justa Zimmermann de Aboal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete de Agosto próximo á las quince horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almonada y al mejor postor de los derechos que le corresponden á dos fracciones de campo con todos sus anexos, compuestas cada una de ellas de ciento ochenta y cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos dos centiáreas y cincuenta decímetros, situadas en el distrito de Cololó, en el Departamento de Soriano, lindando, la primera, por el Norte con la sucesión de Fanor M. Silveira, por el Sur y por el Este con don Francisco Milans, y por el Oeste con éste y la sucesión de don Vicente Martínez; y la segunda, por el Norte con doña Isabel Silveira de Camp, por el Sur con la fracción anterior, por el Este con don Francisco Milans, y por el Oeste con la sucesión de don Vicente Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos é impuestos de la escritura serán á cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados; y 4.o Que, á los efectos de esta publicación, así como el remate decretado, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
255-v.ag.17.

## M. GARCIA DE ZUÑIGA

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno**
JUDICIAL

**De 560 hectáreas campo de pastoreo flor, ubicado en la 4.a sección de Minas, Cuchilla Grande, Puntas de Chamamé y entre Polanco y Godoy.**

**El día 17 de Agosto á las 14 horas, frente á la Bolsa de Comercio. Al mejor postor.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete de Agosto próximo á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en un solo acto de los siguientes bienes con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada entre Polanco y Godoy, Departamento de Minas, compuesta de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil trescientas cuarenta y seis centiáreas, lindando por el Norte con doña Primitiva y doña Manuela Montenegro; por el Sur, Cuchilla Grande por medio, con la sucesión Reyes Bayarres; por el Este con los herederos de Arezo, y por el Oeste con doña Leoncia Montenegro; 2.o Otra fracción de campo, situada en las Puntas de Chamamé, Departamento de Minas, compuesta de sesenta hectáreas, quinientas cincuenta y seis centiáreas, lindando por el Este con don Mamerto Montenegro; por el Oeste con doña Modesta Asarrion; por el Norte con don Juan B. Montero, la sucesión Munúa, don Juan Jackson y doña Modesta Asarrion, y por el Sur linda con campo que perteneció al señor Reyes Bayarres; 3.o Otra fracción de campo situada en Chamamé, Departamento de Minas, compuesta de cuarenta y cuatro hectá-

reas, dos mil setecientas veintiocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, el arroyo Chamamé por medio, con campos de don Benito Peñagaricano; por el Sur con campo de don Abdón Bayarres; por el Este con campos de doña Concepción Casas de Sánz, y por el Oeste con campos de doña Celedonia Bayarres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 3.o Que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú número 1196.

345-v.ag.17.

## JUAN MIRANDA ZABALETA

**Juzgado L. Departamental de 2.o turno**

JUDICIAL

**Al mejor postor**

De la casita situada en la calle Particular número 1407, entre Millán y Melo. El 24 de Agosto á las 15 horas, remataré en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Alberto Tavagliare contra don Adán Cammi y sus hijos, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veinticuatro del corriente á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor rematador don Juan Miranda Zabaleta, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto, á la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Reducto, de este Departamento, formada por parte de los solares números trece y catorce de la manzana letra B en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado, compuesta de una extensión superficial de ciento ocho metros, dos decímetros, sesenta y seis centímetros; teniendo seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Sureste á una calle particular que va hacia el Camino Millán; por diez y siete metros diez y ocho centímetros de fondo al Noroeste, por donde linda con Trino Blanco; por el Noreste, con don Pedro Espinosa, y por el Suroeste con don Américo Ghiringhelli y doña Catalina Montaldo de Rosa. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Eduardo Routín Actuario.

508-v.ag.24.

## JOSE A. SANSEVÉ

**Juzgado L. de Comercio de 1.er turno**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo por licencia concedida al titular, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día 31 del corriente á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 352 (Unión), se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José A. Sansevé, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los derechos de posesión que como heredera de doña Gregoria Alva de Machado le correspondan á la hija de ésta, señora Laura Machado de Gambín, en el siguiente bien: Una finca situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, con el frente á la calle 18 de Julio número 352, entre las calles de Pan de Azúcar y Navarro; resultando de los antecedentes que obran en los autos, que este bien tiene el siguiente deslinde: 10 metros 66 centímetros de frente al Sur, por 22 metros 35 centímetros de fondo al Norte, lindando por el Este con la finca perteneciente á la Sociedad de Socorros Mutuos y Teatro Roma, y por el Oeste y Norte con Alvaro Janes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados, por el término legal; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido decretada en los autos que por cobro de pesos sigue Antonio L. Veit contra doña Laura M. de Gambín. — Montevideo, Agosto 10 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.

620-v.ag.30.

## ALCIDES LABRAGA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del corriente Agosto, á las trece horas y media, el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, procederá á vender en el lugar de su ubicación, en remate público, y por precio que exceda á las dos terceras partes de su avalúo, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de chacra de forma irregular, ubicada en el ejido de esta villa, con las mejoras que contiene, compuesta de tres hectáreas, 3.750 metros 86 decímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, calle por medio, con la sucesión Valcorba; por el Suroeste, don Fructuoso Silva, y por el Noreste, la vía del ferrocarril; 2.o Todos los semovientes, muebles y útiles existentes en la misma propiedad, que se encuentran inventariados en los autos respectivos. Previniéndose: A) Que el inmueble está avaluado en $ 792,50; B) Que el avalúo de los semovientes, muebles y útiles se encuentra en este Juzgado con los títulos y demás antecedentes, á disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en calidad de garantía. Los bienes de que se trata pertenecen á la sucesión testamentaria de Martín Camacho, y se mandan vender para pago de costas por orden del señor Juez Letrado Departamental. — Santa Lucía, Agosto 9 de 1916. — Vicente T. Caputi.

576-v.ag.26.

## ALCIDES LABRAGA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

POR PARTICION DE HERENCIA

**De los bienes muebles é inmuebles de la sucesión de doña Petrona Prando de Noya.**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez que suscribe, se hace saber que el veintidós del corriente Agosto á las catorce, en la casa perteneciente á la sucesión de Petrona Prando de Noya, calle 29 de Diciembre esquina Salto, de esta villa, el martillero don Gabino Alcides Labraga, asistido del infrascripto, procederá á la venta, al mejor postor y al contado, de todos los bienes muebles pertenecientes á dicha sucesión. Se anuncia también que el mismo martillero procederá el veintitrés del propio mes á las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, á la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 233 de esta villa, compuestos, en conjunto, de un área superficial de dos mil doscientos treinta y seis metros, ochenta y tres decímetros, noventa centímetros y 7 milímetros cuadrados, lindando por el Noreste, calle 29 de Diciembre; por el Sureste, calle Salto; por el Suroeste, calle Constitución, y por el Noroeste, Carlos Espinosa; 2.o Una fracción de chacra de forma irregular, con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta villa, compuesta de dos hectáreas, siete mil seiscientos setenta metros, cincuenta y tres decímetros, con más unas sobras que constan de ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros mil ciento sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando por el Sureste, calle por medio con chacra que fué de Carolina Latorre de Méndez; por el Este, Noreste, la calle ancha, denominada Paseo del Plata; por el Norte y Suroeste, campo municipal; 3.o Otra fracción de chacra con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta villa, compuesta de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando por el Este, calle por medio, con terreno que fué de Agustín Labraga; por el Sur, con chacra que perteneció á Pablo Paz; por el Oeste, campo municipal, y por el Norte con terreno que fué de Juan Almurat. Las ventas aludidas fueron decretadas por el Juzgado Letrado Departamental de Canelones á solicitud de los sucesores de Petrona Prando de Noya, á quienes pertenecen dichos bienes. Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta por los solares y finca mencionados en el número 1, que no exceda de dos mil pesos, y que por los otros inmubles que no supere á la base establecida de cien pesos por hectárea; B) Que el mejor postor debe consignar en manos del rematador, el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, siendo de cargo de los compradores los gastos de escrituración. Los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 1.o de 1916. — Vicente T. Caputi.

505-v.ag.23.

## ALCIDES LABRAGA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

POR EJECUCION DE HIPOTECA

**El día 24 de Agosto**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 24 de Agosto corriente á las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Cuatro solares de terreno de la manzana número doscientos cinco, de esta localidad, con los edificios y mejoras que contiene, que tienen en conjunto ochenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con Pedro Miranda y Jorge Pacheco; ochenta y siete metros y treinta y cinco centímetros al Sur, frente á la calle Florida; cuatrocientos metros diez y seis centímetros al Este, que, por ser esquina, también es de frente á la calle Tacuarembó; y cuarenta metros al Oeste á la calle Salto. Segundo: Un solar de terreno ubicado en la manzana doscientos seis, también de esta villa, con las mejoras que contiene, compuesto de veinticuatro metros de frente al Sud á la calle Constitución, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Norte con don Juan P. Rebollo; al Este, por ser esquina, con la calle Tacuarembó, y al Oeste con Pablo Goyena. Los bienes mencionados pertenecen á doña Marcelina Pontón de González, y se mandan vender en el juicio promovido por la Caja Popular de Santa Lucía, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho, y que los títulos respectivos están en este Juzgado á disposición de los interesados. —Santa Lucía, Agosto 4 de 1916. — Vicente T. Caputi.

515-v.ag.24.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Flores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que el veintiocho de Agosto de este año, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender lo siguiente: Primero: Una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número ocho, con los alambrados que contiene, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y cinco metros y seis decímetros cuadrados, que linda por el Norte y Sur con campos de don Manuel Bravo; por el Este con don Venancio Lerena y por el Oeste con doña Carmen Isidra Bravo; y Segundo: Ciento treinta y seis animales lanares. Y se previene: A) Que la venta se decretó en los autos "Ramón Bravo, incapacidad", que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría á disposición del público; B) Que no se aceptarán ofertas que no pasen de cuarenta y cinco pesos por cada hectárea de campo, y dos pesos cincuenta centésimos por cada animal; y que los mejores postores oblarán el diez por ciento, del precio en garantía de su compra; C) Que llegadas las diez y seis la almoneda continuará mientras haya postores que mejoren las ofertas; D) Que los lanares pueden ser examinados en el campo de la sucesión de don Manuel Bravo, en Chamangá, en este Departamento. — Trinidad, Julio 8 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.

456-v.ag.23.

## RAMON DIAZ

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de doña Paula Herrera de Silveira, se hace saber que el día once del entrante mes de Septiembre, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil é infrascripto Actuario, á la venta en remate público de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sud, don Antonio Gimeno; al Este, doña Anatilde Maurente, y al Oeste, don Ramón Núñez; avaluado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centésimos. Se previene. A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y D) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Julio 5 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

530-v.sep.11.

## RAMON DIAZ

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos suce-

serios de don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira, se hace saber que el día ocho del entrante mes de Septiembre, de las trece á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Caracoles, segunda sección judicial de este Departamento, que le corresponde á los ausentes Clodomiro Alejandro, Román Bernardino y Rosalía Rita Dominga Fernández, compuesta de nueve hectáreas, novecientos noventa y cinco centiáreas, mil ochocientos diez y nueve centímetros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, don Abel Fontes; al Este, camino departamental que conduce á Minas; y al Sur, doña Rafael Pereira; avaluada en la suma de ciento noventa y pesos noventa centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y D) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Agosto 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

529-v.sep.8.

## RAMON DIAZ

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de doña Nicida Olivera de Bruno, se hace saber que el día 4 del entrante mes de Septiembre, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público de un terreno y finca que tiene nueve piezas de material, techos de azotea, aljibe, parral, etc., ubicado en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por treinta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que linda: al Norte, con el edificio público de la escuela para niñas; al Sur, con la calle General Artigas; al Este, con doña Isaura Brun de Bonilla, y por el Oeste, calle Coronel Leonardo Olivera; avaluado en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; y C) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del señor comprador. — Maldonado, Junio 16 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

531-v.sep.3.

## JUAN GINESTA NAVARRO

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos: "Eduviges Alvariza con Manuela Pais de Pais, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Agosto corriente á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: La parte ó cuota que proindiviso le pertenece, en representación y por herencia de su finado padre don Ventura Pais, á la demandada, en las tres fracciones de campo que se deslindan á continuación: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, de este Departamento, compuesta de veintitrés hectáreas y seis mil ciento veintiuna centiáreas, lindando, al frente, la sucesión de don Manuel Fuentes; al fondo doña Luisa Larrosa; por un costado, don Alejandro Pais; y por el otro, Teodoro Pais. Otra fracción de campo ubicada en el indicado paraje, compuesta de veintitrés hectáreas y seis mil ciento veintiuna centiáreas, lindando, al frente, la sucesión de Manuel Fuentes; al fondo, don Gregorio Pais; por un costado, don Exequiel Pais; y por otro, Ventura Pais. Otra fracción ubicada en el Valle de Fuentes, de este Departamento, compuesta de sesenta y tres hectáreas y cuatro mil doscientos noventa y cuatro metros y ochenta centímetros, lindando al Norte con Rosa Pais; al Este, la sucesión de Ventura Pais y también Teodoro Pais; al Sudoeste, doña Rosa Pais. Dicha venta de la cuota que le corresponde á la deudora sobre las tres fracciones deslindadas, se hará al mejor postor, quien deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales. Se previene: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 1.o de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

473-v.ag.21.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día diez y seis del próximo mes de Agosto, de quince á diez y seis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo, de pastoreo ubicadas en la décima sección judicial de este Departamento, con sus alambrados y mejoras, compuesta una de ellas de cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil sesenta y nueve centiáreas, sesenta y siete decímetros, lindando por el Norte con Juan Santos; por el Sur con la sucesión de Benigna Santos, ó sea la fracción que en seguida se describirá, del señor Megget; por el Noreste con Juana Santos, y por el Suroeste con don Juan José Megget; y la otra fracción consta de igual área que la anterior, y linda por el Norte con Petrona Santos, ó sea la fracción anteriormente deslindada, de propiedad hoy del señor Megget; por el Sur con la sucesión Pintos; por el Este, Donato Santos, y por el Sudoeste, Juan José Megget. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue don Fermín Echevers, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el comprador deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 5 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

449-v.ag.16.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don Emilio Gustá contra don Juan Noguera, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 31 del corriente mes de Agosto, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor don Juan Basso en Agosto de 1913, de una superficie de 147 hectáreas y 5.946 centiáreas, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte campo de doña Idalina Juliana M. de Canales, por el Sud campo de la sucesión de don José Dionisio Massa, por el Este campo de don José Citraro y de doña Felicia S. de Sampayo, y por el Oeste campo adjudicado al coheredero don Juan Noguera (hijo). El inmueble descripto pertenece al ejecutado, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y 2.o que los títulos del inmueble á venderse se encuentran en poder del deudor, á quien se le ha hecho la intimación de ley.— Paysandú, Agosto 10 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

610-v.ag.31.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en el juicio seguido por los señores César Ferrero é hijos contra la sucesión de don Juan José Megget, por ejecución de hipoteca, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, el día 4 de Septiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las 15 á las 16 horas, á la venta en almoneda de un terreno con el edificio de material, galpón, aljibe, cercos y demás mejoras que contiene y á él accedan, cuyo terreno se compone del área de 29.742 metros y 80 decímetros cuadrados, ubicado en la zona de las quintas al Sud en el ejido de esta ciudad, y limita: por el Norte con la Rampla del Sud, por el Este con el Camino General al Sud, por el Sud con la calle Minas y por el Oeste con la calle Queguay. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada y su venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada. Los títulos de dicho inmueble se hallan, en la Oficina de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen. —Paysandú, Agosto 8 de 1916.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

609-v.sep.4.

## RAFAEL A. GIANNATTASIO

REMATE ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Sucesión Domingo Croce, Magdalena Escorza y José Croce", se hace saber que el día cinco del entrante Septiembre, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Rafael A. Giannatasio, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de la octava parte que le corresponde á Paulina Croce, con la base de ciento veintiocho pesos sesenta y siete centésimos, de un terreno-solar de posición esquinero con todas las construcciones en él existentes, situado en la manzana número cuarenta y dos de esta ciudad, compuesto de diez y siete metros diez y ocho decímetros de frente al S. E. sobre la calle 25 de Agosto, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, iguales y paralelos, de fondo, lindando por uno de ellos, y ser esquinero, al S. O. con la calle Leonardo Olivera, y por el otro con propiedad de la sucesión de don Eduardo Correa, y por el fondo, al N. O., con terreno de doña Teresa Guarino de Agreste. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Agosto 3 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

615-v.ag.28.

## ESTANISLAO PEREYRA

REMATE ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por sucesora de Reginalda Barrios de Valeiro contra Daniel Améndola, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 4 de Septiembre entrante, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de un terreno solar de forma irregular, con las construcciones en él existentes, situado en la manzana número 74 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 179 metros 60 decímetros, deslindada así: 13 metros 86 centímetros de frente á la calle Uruguay, 15 metros 66 centímetros en el costado que lo separa del predio perteneciente á la sucesión de Floro Benítez, 10 metros 65 milímetros con terreno del doctor Arturo Lorenzo y Losada y el resto, en extensiones que miden 10 metros 51 centímetros y 5 metros 30 centímetros, con propiedad de don Gil Demartini. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, á los efectos de derecho.—Rocha, Agosto 3 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

528-v.ag.23.

## GRACIANO G. BARNECH

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de las propiedades siguientes: Primero: Una fracción de terreno con las plantaciones y mejoras que contiene, situada á inmeidaciones de la Estación Rodríguez, en el distrito de Cagancha, segunda sección del Departamento, que encierra una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cinco centímetros, midiendo cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste á camino que va á la citada Estación, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Este, linderos con don Daniel Steffano; por el Sur con doña Ludovina Rodríguez; y por el Norte con don Juan Bene; Segundo: Otra fracción contigua á la anterior, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: cuarenta y dos metros y cinco centímetros de frente al Oeste á dicho camino, que conduce á la Estación Rodríguez, por ciento setenta y un metros, ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sur, con doña Ludovina Rodríguez; y por el Norte, en parte, con José Rapalino y parte con propiedad de Steffano. Pertenecen los bienes de la referencia á don José Rapalino, y se mandan vender en la ejecución que le sigue don Juan Cantpne, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio

total, á los efectos de derecho. — San José, Julio 6 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 445-v.ag.21.

## CLODOMIRO SALBARREY

REMATE JUDICIAL

**Juzgado L. Departamental del Treinta y Tres**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos: "Apolinario Gonçalves Ramos contra Inés da Rosa de Ferreira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo á las 11 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero don Clodomiro Salbarrey á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta de 207 hectáreas y 1.290 metros cuadrados, lindando por el Nordeste con el arroyo del Parao, al Sudeste con Faustino da Rosa, al Noroeste con Juan da Rosa y al Sudoeste con Juvencio da Rosa, fracción señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó el 14 de Marzo de 1903. Se previene que los títulos se encuentran en la Oficina á disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del importe de su oferta al serle aceptada.—Treinta y Tres, Julio 8 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario. 549-v.ag.17.

## FRANCISCO GARCIA JIMENEZ

REMATE

En los autos seguidos y caratulados: "Costa Fernando R. y Manuela con José Ganzo Fernández, por ejecución de hipoteca", el día 19 de Agosto de 1916 á las 15 horas y en la puerta del Juzgado Letrado de Canelones, procederé á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno-huerta número 127, ubicado en los suburbios al Norte de la ciudad de San José, compuesto de 2 hectáreas, 95 áreas, 15 centiáreas y 24 decímetros; con todas las mejoras que en él existen, teniendo por límites: al Norte el huerto 126 y 123; al Sur, el 128; al Este, el 122 y 123 y al Oeste, el 131. Los títulos y demás antecedentes podrán los interesados verlos en la Oficina Actuaria, en la ciudad de Canelones, calle Batlle y Ordóñez. El comprador abonará el diez por ciento en garantía de su oferta, y correrán de su cuenta los gastos de escrituración. 480-v.ag.19.

# COMERCIALES

## Al público y al comercio

Hago saber que por escritura de fecha 7 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á mi hermano don Pedro Ottati la parte que me correspondía en la fábrica de baldosas situada en esta ciudad, calle República números 1717 y 1719. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1916.— María Victoria Ottati. — Pedro Ottati. 573-v.ag.31.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que hemos resuelto vender á los señores Eugenio Pérez y Ricardo Lago el negocio de ferretería, pinturería y bazar que tenemos establecido en esta ciudad, Avenida General Flores números 2447 y 2449, esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Bacino Hnos. 540-v.ag.30.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de almacén, ferretería y demás anexos en la calle Uruguay número 1448, bajo la firma de Luciano García y Hno., ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Luciano García. De acuerdo con la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Agosto 7 de 1916.—Luciano García.—Constantino García. 525-v.ag.29.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos proyectado disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Belloso y Forcade Reyes en el ramo de peletería, cuyos bienes serán liquidados, por lo que se cita á todos los acreedores para que dentro del término legal concurran al domicilio de la sociedad, calle Madrid número 1676, á fin de serles abonados sus créditos, pues pasado el término precitado no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 7 de 1916. — Eduardo Forcade Reyes. Francisco Belloso. 512-v.ag.29.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José M. Villa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 2549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — J. Antonio González. 516-v.ag.29.

## Venta de almacén

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Luciano Rodríguez nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en el Camino Mendoza (Miguelete). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 5 de 1916. — Luis Silva y Compañía. 497-v.ag.28.

## Constitución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente mes y año por el escribano don Rafael Marasco, hemos constituído una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón de Marengo y Rodríguez, la que continuará sus operaciones con el negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "Café Sarandí" tiene establecido don Mario Marengo en la calle Juncal entre Sarandí y Buenos Aires, de esta ciudad. Los socios que suscriben se hacen cargo y se responsabilizan solidariamente del activo y pasivo del negocio referido. — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Mario Marengo. — Manuel Rodríguez. 513-v.ag.29.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Garelli y Méndez en el "Hotel Concordia", situado en la calle Uruguay esquina Afrán J. Fuques, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Garelli. — Artigas, Agosto 4 de 1916. —Juan Garelli. — Abelto Méndez. 539-v.ag.30.

## Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que he proyectado vender ante el escribano Antonio Julio Botta, mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Miguelete número 1959, y para el caso de que alguno tuviese algo que reclamar, deberá presentarse en el plazo que indica la ley, para serles satisfechos sus créditos. —Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Carlos Santiago Beltrame.—José Pizzorno.—José Petrolini. 485-v.ag.26.

## Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor don Francisco Barú y Casas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad en la calle Cerrito y Oriente, frente á la Estación del Ferrocarril Midland. — Paysandú, Agosto 4 de 1916. — Marcelino García Peña. 500-v.ag.28.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Lorenzo Iribarne las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Juan Viglione. 507-v.ag.28.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Belardi el despacho de bebidas y billar sito en la calle 18 de Julio número 85 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1916. — Carmelo Valiente (hijo). 472-v.ag.25.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza, con casa de comercio en la calle Canelones número 1849 y Timbó número 1203, bajo la firma de Manuel Gómez y Hno., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Francisco Gómez, y de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, que le serán abonados.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Manuel Gómez.— Francisco Gómez. 457-v.ag.24.

## Venta de almacén

Avisamos al público y al comercio que Bernardo Robatto ha vendido á don Eulogio Ferrari Aguilar las existencias del almacén situado en la ciudad del Durazno, en la calle General Artigas esquina Avenida del Yi. Se publica este aviso á los efectos de la ley. — Durazno, Agosto 4 de 1916. —Bernardo Robatto. — Eulogio Ferrari Aguilar. 444-v.sep.4.

## Al público y al comercio

Participo que por escritura protocolizada en el registro del escribano público don E. Gambín y Blanc, con fecha 6 de Julio ppdo., me he hecho cargo del activo y pasivo del molino de yerba mate que don S. Rodríguez tiene establecido en esta ciudad en la calle Colombia número 1067, cuya explotación correrá en lo sucesivo á mi exclusiva cuenta. Los reclamos contra la extinguida firma y los pagos á efectuarse se atenderán en dicho local. — Cayetano I. Rodríguez. 385-v.ag.24.

## Venta de fonda

Se hace saber al público que en compromiso suscripto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, el señor Juan Etchart ha prometido vender á don Pedro Valenzani la casa de comercio sita en la villa de la Unión, calle Figueroa esquina Pan de Azúcar, en el ramo de fonda y despacho de bebidas; y que los créditos contra dicha casa se reciben en la misma durante treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Juan Etchart. — Pedro Valenzani. 499-v.ag.28.

## Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Guecaimburú el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Sierra número 2279. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Esteban Risso. 450-v.ag.24.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al público en general que he prometido vender á los señores Cecilio M. López, Zoilo A. Falero, Leonardo Faylache y Alejandro Tomatis el establecimiento de molino á vapor que tenía establecido en la Estación Cardal, Departamento de Florida, comprendiendo igualmente esa venta los edificios, maquinarias y demás accesorios y anexos. — Cardal, Agosto 3 de 1916. — Inocencio Pessano. 465-v.ag.24.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad Rafael Suárez y Cía., que en el ramo de

hojalatería, instalada en esta Capital, en la calle Justicia número 2379, quedando el activo á cargo del socio Salvador Di Mattía y el pasivo á cargo de los socios Rafael Suárez y el mismo Di Mattía; y que los créditos contra dicha casa se reciben en la misma durante treinta días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Rafael Suárez. — Salvador Di Mattía. 498-v.ag.28.

## Venta de negocio

Se hace saber al público que con esta fecha hemos vendido al señor Pedro M. Delgui las existencias de la casa de comercio denominada "El Avestruz" que giraba bajo esta razón social, quedando con el activo y pasivo. — Salto, Agosto 2 de 1916. — Gaudín y Mousqués. 496-v.ag.28.

## Venta de panadería

Hago saber que he vendido á los señores Ventura García y Santiago Cal mi comercio de panadería denominada "Garibaldi", sita en el Barrio Malvín, calle Aldea y Particular. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Mario F. Delfino. — Ventura García. — Santiago Cal. 435-v.ag.23.

## Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ignacio Landeira, Andrés Otero y Manuel Otero, nuestro comercio de panadería denominada "Puerto Rico", que gira en esta plaza, calle Yi números 1728 y 1730. Sírvanse los que tengan créditos ó reclamos presentarse en el estudio del escribano y contador público don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937, dentro del término, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Manuel López. — Luis Fernández. — Ignacio Landeira. — Andrés Otero. —Manuel Otero.
407-v.ag.22.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo han disuelto con fecha 24 de Julio de 1916 la sociedad comercial que en el ramo de importación y comercio de alhajas tenía establecida en esta plaza bajo la razón social de Bergdahl y Del Campo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva sociedad Bergdhal y Del Campo, constituída por escritura autorizada el veinte y cuatro de Julio de 1916 por el escribano don José Pedro Turena. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Pedro J. Bergdahl. — Arturo del Campo. 412-v.ag.22.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Humberto Velázquez, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Estación Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, bajo la razón de Domingo Uría y Cía., haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Domingo Uría, quien continuará los mismos negocios de la extinguida firma. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Domingo Uría. — Manuel Rodríguez. 452-v.ag.24.

## Al comercio y al público

La razón social Escudero y Turena, constituída por los señores Pedro René Escudero y Luis Turena, ha prometido enajenar á la de González Barbot é Ibargoyen, constituída por Alejandro González Barbot y Abelardo Ibargoyen, los derechos á la marca de fábrica denominada "Indio" para distinguir artículos de farmacia y droguería y venenos y sarnífugos para cueros, así como el comercio que en esos ramos tiene establecido en la casa número 1025 de la calle Médanos, de esta ciudad, fijada como domicilio á los efectos determinados en la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Escudero y Turena. 443-v.ag.24.

## Venta de panadería

Al público participo que he prometido vender á don Manuel Rodríguez la "Panadería Piemontesa", de mi propiedad, sita en Los Pocitos, calle Lepanto número 44, de esta ciudad, citando á mis acreedores á percibir el importe de sus créditos en dicho establecimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — José Samuel.
415-v.ag.23.

## Disolución de sociedad

Los abajo firmados hacen saber al comercio y al público en general que, por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, han declarado disuelta la sociedad que para la explotación de compra y venta de aparatos eléctricos tenían establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 894, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio B. Pasolini. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Jorge Beduchaud. — Antonio B. Pasolini. 437-v.ag.23.

## Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio, á los efectos consiguientes, que he prometido vender á los señores Manuel Carrera y Emilio Fernández, el negocio de carnicería y anexos denominado "Mercadito Las Variedades" que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1346, esquina Guayabo. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.— Jesús Rey. 411-v.ag.22.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de carruajes tenemos establecida en esta ciudad, casa número 319 de la calle Colonia, y que giraba bajo la razón de Ravaglio y Fontana, quedando á cargo del activo y pasivo social el socio Pascual Ravaglio. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Pascual Ravaglio. — Andrés Fontana. 451-v.ag.24.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad Adroher Hermanos y Compañía que en los ramos de imprenta, encuadernación, librería y papelería giraba en esta plaza en la casa calle Cerrito número 748, esquina Ciudadela, quedando á cargo único y exclusivo de todo el activo y el pasivo el socio Lorenzo Adroher, quien continuará como sucesor el mismo giro de negocios bajo su firma. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.— Juan Adroher. — Lorenzo Adroher.
403-v.ag.21.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta á los señores José Bianchi y Eduardo Bagliani la casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar poseo en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 186, debiendo concurrir á la misma dentro del plazo de 30 días los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Estanislao Rodríguez.
398-v.ag.21.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por estar resuelta la separación de bienes de los cónyuges don Isidro Escudero y doña Victoria Villalba, se va á proceder á la venta de todas las existencias del negocio denominado "La Española", que giraba en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), bajo la razón de Isidro Escudero y en los ramos de herrería y fábrica de carros y carruajes. Los acreedores deberán presentarse á cobrar dentro del plazo de treinta días al liquidador firmante. — Dolores, Julio 31 de 1916. — Ricardo F. Paseyro, liquidador. 422-v.ag.23.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicanor Aguirre el hotel denominado "De las dos Naciones", situado en la ciudad del Durazno, calle Sarandí esquina Uruguay. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos en el mismo hotel. — Durazno, Julio 25 de 1916. — Benito Ruiz de la Rosa.
363-v.ag.17.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador Antonio C. Cozzolino, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Gayol Hnos. en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en la calle Chaná número 1851, esquina Yaro, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Montevideo, Julio 27 de 1916. — José A. Gayol. 365-v.ag.17.

## Venta de negocio

Habiendo prometido vender á los hermanos José y Angel Flumini mi casa de negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y demás anexos, situada en la calle Bartolomé Mitre número 1443, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Pedro Romano. 353-v.ag.16.

## Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Daniel Alonso mi casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada "Bar Florida", tengo establecida en esta Capital, calle Cerro Largo número 799. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado establecimiento con sus justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — José Esteves.
348-v.ag.16.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Carretero y Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Darío Alvarez. — Rivera, Julio 26 de 1916. —Carretero y Alvarez. 410-v.ag.22.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á doña Teresa, don Manuel y don Ricardo Tixe las casas de comercio de tienda y sastrería que giran en esta plaza bajo la firma de Tomás Tixe, situadas en la calle Agraciada números 2701 y 2703, y en la calle Mendoza número 2695. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días á la primera casa nombrada. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Sucesión de Tomás Tixe. — Teresa Tixe. — Manuel Tixe. — Ricardo Tixe.
347-v.ag.18.

## Venta de confitería

He prometido vender á Juan Cahué el comercio de "Confitería Barcelonesa", establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Melchor Gráupera.
349-v.ag.16.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el quince del corriente mes el escribano Martín Machiñena, declaramos disuelta y dividida de común acuerdo la sociedad comercial que gira con la razón de Cestau y Morillo, teniendo su asiento en campo de la sucesión de Fernando Alonso, sito en Barra de Arroyo Malo y Río Negro, 9.a sección judicial de Tacuarembó, retirando cada uno de los suscriptos la parte que en las existencias de la misma sociedad nos correspondía. A los fines que corresponda hacemos esta publicación, consignando que el domicilio del primer firmante lo es la casa del Camino 8 de Octubre número 94, y que el del segundo lo es la casa de la calle Ibicuy número 1278, ambos de esta ciudad. — Montevideo, Julio 17 de 1916. — Fulgencio Cestau. — Francisco Morillo. 557-v.ag.31.

## Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en especial que he prometido vender á los señores Manuel Blanco y Regino Consonni la casa que en el ramo de fonda, posada, billar y despacho de bebidas tenía establecida en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. Los comprobantes de cuentas deben ser presentados en la escribanía del señor Manuel Cendán, en el citado pueblo. — Departamento de Canelones (Tala), Julio 15 de 1916.— Domingo Peregalli. 312-v.ag.17.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
Alliot Carlos

**B**

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel
Begino Luis

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

**H**

Hirts y Fignone

**I**

Iglesias Francisco

**J**

Jaureguy Marcos

**L**

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román

**M**

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

**N**

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

**T**

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

**V**

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino

**W**

Wolf Arnoldo

**Z**

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

#### CONSIGNATARIOS

**Montevideo**

Barrague Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

**Tacuarembó**

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

#### MAYORISTAS E IMPORTADORES

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Horta y Cía. Félix y José

**Canelones**

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

**Soriano**

Rivas Magín

**San José**

Martínez Pedro A.

**Rivera**

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan.

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

Iglesias y Cía. José

**Paysandú**

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

**Río Negro**

Müller Juan

**Canelones**

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

**Soriano**

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

**Colonia**

Dellabona Lino
Rivas José

**San José**

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Givogre.* *Jas. Olivera.*

Montevideo, Agosto 1.o de 1916.

544-pte.1016.

# SECRETARIA
## DE LA
# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **MONTEVIDEO** | | |
| 2.o grado núm. 40... | A. General Flores 3013. | M. | 30 Octubre 1916 |
| Profesor de Slojd.... | E. de A. de Varones... | V. | 31 Diciembre 1916 |
| Profesor de Dibujo... | Instituto N. de Señoritas. | V. y M. | 30 Septbre. 1916 |
| | **SAN JOSE** | | |
| Rural núm. 28...... | Rincón de Cufré...... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| Rural núm. 33...... | San Gregorio......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| 2.o grado núm. 2.... | San José ............ | M. | 20 Julio 1916 |
| 2.o grado núm. 4.... | Ecilda Paullier ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **FLORIDA** | | |
| Rural núm. 46...... | Paso del Rey......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| 2.o grado núm. 5.... | Isla Mala............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 12...... | Sauce del Yi......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 40...... | Mendoza del Yi........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | Talita ............... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **FLORES** | | |
| Rural núm. 8....... | Paso de la Atahona... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 18...... | Rincón del Palacio.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 15...... | Calzada Maciel ....... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 12...... | Costa del Yi.......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 16...... | Sandú ............... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Puntas del Sauce..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **DURAZNO** | | |
| Rural núm. 24...... | Capilla de Farruco.... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 11...... | Los Tapes ........... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| Rural núm. 15...... | Maestre Campo ....... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Sarandí de Río Negro.. | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 12...... | Chileno ............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 40...... | San José de Cañas .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Paso de Crachot ...... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 43...... | Chileno ............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 33...... | La Paloma ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 17...... | Las Conchas ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 45...... | P. del R. de Carpintería | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 44...... | Las Palmas .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **MINAS** | | |
| Rural núm. 13...... | Tapes Chicos ........ | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 9....... | Barra de los Chanchos. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 3....... | San Francisco ....... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 41...... | Sauce ............... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 29...... | Molles de Aiguá ...... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 7....... | Mataojo ............. | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 44...... | Casupá .............. | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 20...... | Sarandí de Cebollatí ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 15...... | Sarandí de Gutiérrez ... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 39...... | Santa Ana ........... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Santa Lucía Arriba .. | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **MALDONADO** | | |
| Rural núm. 25...... | Las Cañas ........... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 24...... | Caracoles ........... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 17...... | Paso de la Cantera... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 19...... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 29...... | Caleras de Carapé.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 9....... | José Ignacio......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 18...... | Valdivia ............ | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 13...... | La Salamanca ........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 4....... | Guardia Vieja ....... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **ROCHA** | | |
| Rural núm. 54...... | Kilómetro 18 (D. Carlos) | M. | 31 Julio 1916 |
| Rural núm. 34...... | Sarandí del Consejo.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 19...... | Valizas ............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 10...... | Ceibo ............... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 36...... | Cuchilla de I. Muerta... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 39...... | Puntas de Chafalote ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 53...... | Costa de Pelota ...... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 23...... | Paso de San Luis .... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 47...... | Paso de la Arena .... | M. | 31 Julio 1916 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| Rural núm. 42...... | Rincón de los Yerbalitos | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 15...... | Paso de la Laguna.... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 36...... | Rosario ............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 44...... | Noque de Olimar Chico. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 43...... | Blanquillo .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 47...... | Cerro Chato ......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| Rural núm. 46...... | Bañado de Medina.... | M. | 30 Nbre. 1916 |
| Rural núm. 3....... | Centurión ........... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| Rural núm. 38...... | Minuano ............ | M. | 30 Nbre. 1916 |
| Rural núm. 6....... | Bañado de Morales ... | M. | 31 Julio 1916 |
| Rural núm. 18...... | Buena Vista ......... | M. | 31 Julio 1916 |
| Rural núm. 28...... | Cuchilla del Paraíso ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 25...... | Tupambaé ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 41...... | Cañada de los Burros.. | M. | 25 Julio 1916 |
| Rural núm. 11...... | Cañada sin Manga.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 27...... | Guazunambí ......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31...... | San Diego ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33...... | La Mina ............. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 40...... | Cañada del Sauce .... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 42...... | Picada de los Viera .. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 50...... | Paso de M. de Yaguarón | M. | 31 Diciembre 1916 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **TACUAREMBO** | | |
| Rural núm. 40...... | Paso de Pérez ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 26...... | Paso de Bonilla ...... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 24...... | Sauce Solo .......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 30...... | Costas de Achar...... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 39...... | Cinco Sauces ........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Carpintería .......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 17...... | Cañas ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 29...... | Rincón de Pereira.... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Batoví ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 3....... | Paso del Borracho .... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 27...... | Tres Cruces ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIVERA** | | |
| Rural núm. 9....... | Chacras ............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 22...... | Lunarejo ............ | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 38...... | Ataques ............. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 13...... | Cerro de la Calera.... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 16...... | Cuñapirú ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Cerro Solito ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 4....... | Minas de Corrales .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 18...... | Carpintería ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | Blanquillo .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Puntas de Abrojal ... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 17...... | Abrojal ............. | M. | 31 Agosto 1916 |
| | **ARTIGAS** | | |
| Rural núm. 24...... | Estación Cuaró....... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Guaviyú ............ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 2....... | Cuaró Grande ........ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 14...... | Pintado ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 27...... | Charqueada .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 32...... | Puntas de Tres Cruces. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Tamanduá .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 25...... | Franquía ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 20...... | Cuareim ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **SALTO** | | |
| **2.o grado núm. 13...** | **Belén ..............** | V. y M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 19...... | Talas del Daymán ..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 24...... | Corralitos ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33...... | Sopas (P. de Muñoz)... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 9....... | Curupí ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Vera ................. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 14...... | Guaviyú de Arapey .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| 2.o grado núm. 12... | Belén ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11...... | Cañas .............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 1....... | Lavalleja ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| | **PAYSANDU** | | |
| Rural núm. 31...... | Celestino ........... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 43...... | Bella Vista ......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 40...... | Guichón ............ | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 32...... | Parada Rivas ....... | M. | 30 Septbre. 1916 |
| Rural núm. 30...... | Soto ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 36...... | Puntas de Araújo..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| 1er. grado núm. 10.. | Paysandú ........... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 41...... | Puntas de Cangué .... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| Rural núm. 12...... | La Palma .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 22...... | Paso de la Cruz ..... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 24...... | Villa Gral. Borges..... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 28...... | Coladeras .......... | M. | 31 Agosto 1916 |
| Rural núm. 30...... | Puntas de Rolón ..... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 16...... | Cuchilla de Navarro ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 20...... | Llovederas .......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31...... | Palmar Grande ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 25...... | Bellaco ............ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 10...... | Mataojo ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11...... | Paso de los Mellizos ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 13...... | Islas de Argüello ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 21...... | Molles de Porrua ..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **SORIANO** | | |
| Rural núm. 22...... | Monzón ............ | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 18...... | Cololó ............. | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 19...... | Cabelludo .......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 23...... | Cañada de Nieto ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Rincón de Cololó .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 45...... | Estación Drable ...... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **COLONIA** | | |
| Rural núm. 43...... | Puntas de San Juan... | M. | 31 Marzo 1917 |

280-pte.625.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178